



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos
colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del
servicio de transporte, La Libertad, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Urrelo Seijas, Mirella del Pilar (ORCID: 0000-0003-2482-7339)

ASESOR:

Dr. González González, Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-1200)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis hijas, Jimena y Camila,
porque son ellas, mi razón de vida
y motivo diario.

Agradecimiento

A Luis Carlos, mi esposo, por ser mi compañero y apoyo constante.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimientos.....	24
3.6. Método de análisis de datos.....	24
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	44
VII. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS.....	53

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Distribución de la población de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020</i>	29
Tabla 2. <i>Distribución de la muestra de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020</i>	30
Tabla 3. <i>Tabla cruzada del incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020</i>	34
Tabla 4. <i>Niveles del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020</i>	35
Tabla 5. <i>Niveles de las dimensiones del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020</i>	35
Tabla 6. <i>Niveles de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020</i>	36
Tabla 7. <i>Niveles de las dimensiones de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020</i>	37
Tabla 8. <i>Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov del incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020</i>	37
Tabla 9. <i>Tabla cruzada de las políticas y acciones de fiscalización y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020</i>	38
Tabla 10. <i>Tabla cruzada de las condiciones vehiculares físicas y mecánicas y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020</i>	39

Tabla 11. <i>Tabla cruzada del marco regulatorio y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020</i>	40
Tabla 12. <i>Tabla cruzada de los plazos de vigencia y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020...</i>	41
Tabla 13. <i>Tabla cruzada del ámbito de aplicación y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020...</i>	42

Resumen

El objetivo fue determinar si el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020. La investigación es de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental transeccional correlacional causal. La muestra la conforman 196 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020; se utilizaron dos cuestionarios, que son válidos y tienen una confiabilidad de 0,857 y 0,865; para el procesamiento de la información se usó el software estadístico para Ciencias Sociales SPSS V25. Los resultados se presentan en tablas estadísticas. Se determinó que el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.944$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$). El 51.5% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales de La Libertad, consideran que las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos. Se debe propugnar una reforma integral del sistema transporte interprovincial, la misma que debe ir acompañada de un marco legal adecuado.

Palabras Clave: autorizaciones de funcionamiento, autos colectivos, derechos de los usuarios

Abstract

The objective was to determine whether the increase in authorizations for the operation of interprovincial collective cars affects the rights of users of the transport service, La Libertad, 2020. The research is of quantitative approach and nonexperimental design causal correlational transectional. The sample is made up of 196 users of the interprovincial collective car transport service, La Libertad, 2020; two questionnaires were used, which are valid and reliable the 0,857 y 0,865; The statistical software for Social Sciences SPSS V25 was used for the processing of information. The results are presented in statistical tables. It was determined that the increase in the authorizations for the operation of the interprovincial collective cars significantly affects the rights of the users of the transport service La Libertad, 2020; being the $Rho = 0.944$ (high degree of correlation and positive) ($p < 0.01$). 51.5% of the users of the interprovincial collective car transport service, La Libertad, consider that the authorizations for the operation of interprovincial collective cars are inadequate and the rights of users are poorly protected. A comprehensive reform of the interprovincial transport system should be advocated, which should be accompanied by an adequate legal framework.

Keywords: operating authorizations, collective autos, user rights

I. INTRODUCCIÓN

Los servicios de transportes se consideran de alta relevancia e importancia para favorecer el proceso de evolución de la sociedad, es evidente que es una prestación indispensable para un sinnúmero de ciudadanos que utilizan este medio para movilizarse, de esta forma favorecen el libre tránsito de las personas, mercancías y bienes, generando así la incorporación a nivel de la sociedad y aportando beneficios para la mejora del pueblo (Macedo, 2017). Sin embargo, como señala Sánchez (2016), la gran demanda existente del uso del transporte ha ocasionado que el sistema se deteriore, dando paso a la utilización del servicio informal del transporte por parte de los usuarios.

En los países de la región Latinoamericana, los medios de movilización no rural se ven enfrentados por disposiciones graves, siendo importante mejorar lo establecido en la movilización del ciudadano, particularmente en lo propuesto por el transporte de personas, sobre todo por los que ponen mayor énfasis en la liberalización; por el contrario, también, hay presencia de enfrentamiento provocado por el uso excesivo del vehículo particular y de manera informal del transporte público. En ciudades como Caracas y Bogotá, hay evidencia de lugares con dificultad de acceso, donde el único medio de circulación, es mediante vehículos de menor tamaño y con características artesanales e informales, como consecuencia de la alta demanda del servicio de transporte (Figuerola, 2015).

Perú es uno de los estados con ausencia de formalidad en el servicio de transporte, de acuerdo con un estudio de Lima Cómo Vamos (LCV), en la región Lima, el 45 % de la flota de transporte público posee 21 o un mayor número de años en antigüedad, cabe resaltar que solo el 4 % posee antigüedad por debajo de los 6 años (Vargas, 2018). Además de eso, los denominados taxis colectivos saturan a la capital con cerca de 185,000 unidades, donde casi 70,000 son no formales. Son estos los vehículos que representan el 60%, aun así, solo proporcionan el 4% de los viajes. Según LCV, el 75.6% de los ciudadanos de Lima usan transporte público, y el 25% de los ciudadanos usa para movilizarse a su destino un periodo mayor a 2 horas (Cárdenas y Ruíz, 2019).

A nivel regional en La Libertad, el área destinada a transporte no se manifiesta ajena a la falta de formalidad, ya que esta promueve la inseguridad y falta de orden; entre las causas de estos problemas, está el motivo de que se otorgue las autorizaciones de funcionamiento a vehículos de cualquier tipo sin poseer los requerimientos básicos mínimos para que puedan laborar, y sobre todo en aquellas provincias que carecen del cumplimiento del reglamento, trayendo como consecuencia que el transporte informal interprovincial crezca de forma acelerada. Particularmente en la provincia de Trujillo, el problema se caracteriza en estos últimos años por la ausencia de crecimiento con respecto a la calidad del transporte público. Lo que habitualmente sucede, los usuarios logran entender con facilidad, ya que son ellos quienes en carne propia vivencian este suceso diariamente con respecto al transporte público considerado obsoleto, ya que son causantes de caos no solo en el tráfico público sino también en el privado, generando repercusiones no favorables tanto a nivel económico como social, que con el transcurso del tiempo se vienen agudizando.

Prácticamente el 98% de los ciudadanos de la provincia de Trujillo tienen una vivienda en zonas urbanas y el 2% en zonas rurales, por lo que, se estima 901,000 viajes en total, en tanto el 70% es netamente de Trujillo distrito y el 30% corresponde a otros distritos. Está estimado que un 41% de todos los viajes realizados se efectúan en micros y camionetas rurales, en taxis un 22%, colectivos 9%, vehículos particulares 11% y el peatonal 17%. Por otra parte, se evidencia en los últimos años que el crecimiento poblacional se ha agudizado, con 2.2% de tasa de crecimiento anual, teniendo en cuenta la derivación con respecto al crecimiento de manera natural de la población e inmigración que proviene del interior de la región (Álvarez y Cerna, 2015).

El incremento de autorizaciones de funcionamiento vehicular, expresa el desorden en las provincias de toda la región La Libertad, un actuar que proporciona una externalidad no favorable y negativa a las empresas formales, debido a que el 50% de todo el sistema de transporte público se encuentra conformado por diversas empresas que están autorizadas legalmente, lo restante se encuentra conformado por empresas incipientes que proporcionan un servicio informal donde perjudican las actividades de los transportistas

inscritos de manera legal, provocando así un congestionamiento de las vías de movilización y afectando la imagen de la región.

Teniendo en cuenta el aspecto de vista legal, gobierna un desorden, cuando el sector amparado en la ley, declara al transporte M1, como desregulado, incluyendo el urbano. Entonces, todo operador puede laborar en cualquier ruta y a cualquier tarifa, de acuerdo al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, ya que este va a restringir el campo de acción de los diferentes gobiernos locales y donde presenta vacíos de carácter legal.

Por tanto, al continuar aceptando actualmente las estipulaciones o conflictos y/o problemas ya mencionados, va a ocurrir con el transcurso del tiempo que en el futuro aumente el parque automotor así como ya ocurrió en la antigüedad, este aumento va a provocar una evidente saturación de vehículos en toda la región La Libertad, provocando externalidades negativas como es la contaminación de la atmosfera, el aumento del ruido, problemas de visibilidad, patologías respiratorias y visuales, además de accidentes de tránsito en las vías.

El transporte público interprovincial, en la región La Libertad, cada vez se va agravando con el incremento de las empresas y unidades que transitan tanto en la zona Norte, Sur y Sierra, generando de esta manera que sucedan múltiples accidentes y percances en los pasajeros, sumado a esto están los robos, atropellos y mal servicio por ganar pasajeros en la ruta, pues realizan paradas intempestivas, carreras entre las unidades, mala atención, entre otros. Por ello, se propuso como problema de investigación: ¿En qué medida el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020?

El estudio se justificó por la problemática existente de la cantidad de vehículos de transporte público, ocasionando saturación vehicular en las principales vías de la región La Libertad, vulnerando de esta forma los derechos de los usuarios del servicio de transporte, por tanto, en este estudio se analizaron las causas de esta problemática dando recomendaciones a las principales autoridades, y teniendo en cuenta que la acción estatal en materia de transporte y tránsito

terrestre, se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

A nivel teórico, esta investigación proporciona información para conocimiento de las instituciones administrativas fiscalizadoras como la SUTRAN y gobiernos locales, por otro lado, a las empresas, pues les permitirá tomar decisiones de inversión al usar esta ruta del transporte interprovincial, además, se constituye también una valiosa fuente de información para los usuarios de este medio de transporte, y para nuevas investigaciones. A nivel práctico el estudio se justificó porque se dio a conocer un tema que está latente en el día a día, afectando el nivel de calidad de vida de usuarios del transporte de la región La Libertad, pero que es muy poco abordado a nivel de investigaciones.

La justificación metodológica de este estudio se estableció porque se realizó siguiendo los procedimientos metodológicos que guían la investigación científica, a través de un estudio cuantitativo que contribuyó a determinar como el incremento de autorizaciones de funcionamiento afecta los derechos de los usuarios del servicio de transporte.

La Justificación legal de esta investigación se centra en las competencias reglamentarias de gestión y de fiscalización dispuestas por la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito y el D.S N° 017-2009 – MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, centrando su atención en el entorno del transporte M1, que presenta distorsión o restricción a la libre competencia, gestionando el resguardo de los intereses de los ciudadanos, la protección de la salud, asegurar el bienestar de la población y el resguardo del medio ambiente.

Como Objetivo General se propuso: Determinar si el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020. Y como Objetivos Específicos: OE₁: Identificar el nivel del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020: OE₂: Identificar el nivel de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020. OE₃: Determinar si el incremento de autorizaciones para el

funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020: OE₄: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020: OE₅: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. OE₆: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. OE₇: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

Mientras que la Hipótesis General planteada es: H₀: El incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020. Y como Hipótesis Específicas: H₁: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; H₂: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; H₃: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; H₄: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; H₅: El incremento de autorizaciones

para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la investigación se encontraron diversos antecedentes relacionados con el tema investigado, entre los cuales, a nivel internacional: Frías, Varela y Vergara (2019), en la tesis: Derechos de los usuarios del transporte, restricciones de movilidad y alternativas para el mejoramiento de la crisis vial en el distrito de Cartagena: análisis cualitativo y cuantitativo Universidad de Cartagena, Colombia. Planteó como objetivo la descongestión vehicular en horarios de gran afluencia de tránsito, y la disminución de la contaminación ambiental en sectores de la ciudad donde se evidenciaban altos índices de polución. Conto con un enfoque mixto y diseño de investigación descriptiva, tuvo como población a la ciudad de Cartagena. Se concluyó que en respuesta al problema de investigación que envuelve este informe, sobre la eficacia de las normas que regulan las restricciones de movilidad, se obtuvo que tanto estas, como sus precedentes fueron y son parcialmente eficaces, puesto que son acatadas por la mayoría de los destinatarios de la norma, lo cual se debe al mayor control que ejercen los reguladores de tránsito durante los horarios y/o días de las restricciones, sin embargo, son ineficaces.

Por otra parte, Castaño, et al. (2017) en el artículo: Consecuencias socio jurídicas de la prestación informal del transporte público. Revista científica Erasmus Semillero, Colombia. Su objetivo fue determinar los posibles efectos jurídicos y sociales que representan en ocasión la prestación informal de un servicio público. Contó con un enfoque cualitativo y cuantitativo y diseño analítico descriptivo. Concluye que las municipalidades que son establecidas como objeto de estudio pueden asumir la responsabilidad a nivel administrativa por el inapropiado control que realizan a la actividad informal, y en las municipalidades teniendo la posibilidad de lograr la formalidad, por ausencia de voluntad no se logra realizar; de manera correlativa, los responsables en ejecutar esta actividad no poseen consciencia a nivel jurídico que acarrear las practicas que realizan; en conjunto todo esto en relación con factores de tipo social como el bajo nivel educativo y la falta de empleo en quienes en esta labor logran encontrar la posibilidad de sustentar sus familias.

Así también, Sánchez (2016), en la tesis: Los permisos de operación por cuenta propia, la agencia nacional de regulación y control del transporte, tránsito y seguridad vial, en coordinación con el GAD municipalidad de Ambato. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. El estudio planteo como objetivo analizar las normativas que autorizan la autorización de operación por cuenta propia, la Agencia Nacional de Tránsito y Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Posee enfoque epistemológico y diseño de investigación bibliográfica-documental, de nivel exploratoria y descriptiva, la población fue de 1800 personas. Se concluyó de los resultados de las encuestas que el transporte por cuenta propia si es importante para la ciudad de Ambato demostrando que la mayoría de personas necesitan trasladarse de un lugar a otro en horarios indeterminados, que tenga su autorización en las Ordenanzas y reglamentos de la Municipalidad.

Nichols (2016) en el artículo: Inseguridad y victimización en el transporte público urbano. Revista Scielo. Bolivia. El objetivo es analizar las situaciones que implican el riesgo de ser víctimas de delincuentes en el transporte público urbano. Enfoque cualitativo. Se concluye que estos acontecimientos son motivo de preocupación para los usuarios, de manera principal para quienes poseen bajos recursos económicos y tienen que movilizarse invocando a Dios, con el único propósito de llegar en buen estado de salud a su destino. A pesar de ello, los datos no completados por la policía registran que varios no lo hacen y los integrantes de su familia se ponen de luto o simplemente continuar sufriendo por un robo, agresión física que puede ser motivo de fallecimiento. Los agresores, violadores y miembros de grupos de delincuentes, se encuentran ocupando un espacio cada vez mayor y exponiendo la vida de ancianos, adultos, jóvenes y niños.

En el ámbito nacional también fueron encontrados algunos estudios relacionados con esta investigación, como las de Prieto (2019) en la tesis: Importancia de los centros de evaluación para la obtención y emisión de licencias de conducir en la provincia de Huaura de conformidad al nuevo reglamento 2016-2018. Universidad Sánchez Carrión. El objetivo fue identificar cómo se relacionaría el funcionamiento de un centro de evaluación para la obtención y emisión de

licencias de conducir con las infracciones al Reglamento de Tránsito. Huaura 2016-2018. La población estuvo conformada por todos alumnos de las escuelas de conductores de la provincia de Huaura y la muestra por 80 alumnos egresados de la misma. Tuvo un enfoque cualitativo-cuantitativo y diseño aplicada. Concluyendo que, en Perú, el 70% de los accidentes de tránsito han sido causado por fallas humanas, poniendo de relieve la importancia de la regulación del factor humano. El funcionamiento de un centro de evaluación es de vital importancia porque influye en la reducción de las infracciones de tránsito. Dichos centros brindarán ventajas que afectan directamente a la población como la reducción de los accidentes de tránsito.

Por su parte, Correa (2018), en la tesis; El sistema de transporte y el caos vehicular en la ciudad de Huacho Periodo 2016. Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú. El objetivo fue determinar herramientas que permitan alcanzar que el sistema de transporte férreo sea eficaz y el caos vehicular reduzca en la ciudad de Huacho en el período 2016. En relación a su metodología corresponde a un estudio aplicado descriptivo, explicativo y correlacional. Se aplicó un cuestionario a los ciudadanos de Huacho. Concluyendo que los pobladores muestran inconformidad por el servicio de transporte como resultado del caos vehicular por la turgurización en las vías principales de la ciudad. Al igual que un gran número de ciudadanos considera que no se cuenta con normativas efectivas de transporte y tampoco cuentan con un plan vial.

Además, Guillermo y Tello (2018) en la tesis: La regulación del transporte urbano en Lima: caso El Metropolitano. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. El objetivo fue estudiar el nivel de viabilidad legal y regulatoria con respecto al servicio de transportista de viajeros que proporciona la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Metropolitano. Tuvo un enfoque cualitativo. Concluyendo que al legislar no se está considerando el servicio proporcionado como transportista de pasajeros, en ninguna de las modalidades, con relación al servicio público, esto es parte de la normativa que se implementó desde 1991, mediante el Decreto Legislativo N° 651 y las posteriores normas. Teniendo en cuenta el Tribunal Constitucional, con respecto al servicio de transporte de pasajero, es una actividad de interés público especial. La ausencia de la

determinación de dicha actividad ha interferido para lograr una regulación de acuerdo a la importancia. El aspecto relevante de esta actividad gira entorno no solo a transportar seres humanos, sino en las externalidades que ocasiona, las cuales integran una elevada incidencia de economía de los ciudadanos, y en su estado mental y físico.

Por su parte, Ramos (2018), en la tesis: Los mecanismos de control interno en el área de operaciones del sector transporte interprovincial de pasajeros en el Perú. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. El objetivo fue redactar los diversos procedimientos que logran un control a nivel interno en el sector operacional del área de transporte entre provincias, en especial de Turismo CIVA S.A.C – Castilla 2017. La presente investigación posee las siguientes características: Cualitativo, no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. La muestra corresponde al caso: Turismo CIVA S.A.C, Castilla – 2017. Concluyendo al establecer con respecto al área operacional, verificando los documentos que se encuentren en regla y en vigencia de los choferes: Documento único de identidad, licencia del conductor y record del mismo. Adicional a la portabilidad de la manifestación por parte de los pasajeros, SOAT, tarjeta vehicular y la certificación de inspección técnica vehicular.

A nivel local, fue encontrada la tesis de Ruíz (2015), Gestión de las instituciones públicas del sector y su influencia en la performance de las empresas formales de transporte interprovincial; Huamachuco, año 2015. Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de la investigación se basa en detallar cómo logra influir la Gestión de las Instituciones Públicas del Sector en relación con la performance de las empresas formales dedicadas al transporte interprovincial en Huamachuco. Tuvo un enfoque cualitativo, la población está conformada por 95 personas. Concluyendo que se ha demostrado la hipótesis al decir que la dirección de las Instituciones Públicas del Sector está influyendo directamente y significativamente en la performance de las diferentes empresas encargadas del transporte interprovincial, porque las variables dependientes e independientes tienen un calificativo promedio de 54.06 y 56.06 respectivamente.

Luego de desarrollar los antecedentes relacionados con el tema, es preciso mencionar algunas teorías en las cuales se sustenta esta investigación, para la

variable autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales se encontró la Teoría de la Administración pública, expuesta por Galindo (2000) es mostrada en demasía como aporte, al haber una indudable relación entre esta y la presente investigación, puesto que, en la teoría mostrada, hace referencia al accionar que va a tomar el estado, a través de un adecuado manejo público, en búsqueda de un bienestar social, esto mediante una adecuada organización de los servicios que sean necesarios, precisamente ese interés de bienes, fue el que desembocó que haya un incremento en las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales, había una clara muestra de una búsqueda por sanear la demanda existente por estos.

Mientras que la Teoría económica del transporte, expuesta por Perdomo (2008), hace alusión y surge por la necesidad imperante en la población de ser trasladados de la manera más eficaz y eficientemente posible, haciendo hincapié también que no necesariamente el traslado de individuos sino también bienes. Ahora bien, ante la incesante necesidad de trasladarse a través de transporte interprovincial, surgió la autorización de funcionamientos a los autos colectivos interprovinciales, sin embargo, a raíz de esta medida, y no haber una adecuada supervisión a estos, y siendo indeterminado el cumplimiento de los principios que rige esta teoría, sería imperante la determinación de la manera en que estarían incidiendo en los derechos de los usuarios del servicio de transporte.

También se encontraron teorías que sustentan la variable derechos de los usuarios, como la Teoría General del Derecho al Transporte, expuesta por Losada (2012), es indudablemente conciso su fundamento donde recaen los derechos de los usuarios del servicio al transporte, puesto que, como precedente de este último derecho en mención, tiene que existir un normativa vigente, legal y fundamental donde recaiga el derecho que toda persona debe poseer, como es el derecho al transporte, siendo así, de esta manera, en la que la teoría expuesta se encuentra directamente relacionada con el presente trabajo de investigación.

Otra de las teorías encontradas fue la teoría del servicio público, planteada por Duguit (XIX), esta teoría hace mención al poder que posee el estado, es decir, su capacidad de mando, debido a que, es gracias a esta capacidad que asegura

el cumplimiento de los servicios en cuestión. Es haciendo alusión a esto donde se vincula el servicio de transportes, viniendo a tener esta cualidad de servicio público, siendo la parte estatal la encargada no únicamente de su vigilancia sino también de una adecuada direccionalidad de la misma, para que así, confluya en un adecuado funcionamiento, evitando así, vulneración alguna de los derechos de los usuarios de dichos servicios.

Teniendo como sustento las teorías anteriormente presentadas, se desarrolló el enfoque conceptual de la investigación, en primera instancia es importante el delimitar y hacer mención desde del marco teórico conceptual respecto al incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, sobre ello se tiene que el desarrollo en relación a la formalización del transporte de pasajeros, a nivel interprovincial e interregional, en vehículos denominados colectivos, va a estar regulado por la Ley N° 28972, la cual establece que los transportistas de los automóviles destinados a colectivo, deben estar organizados mediante empresas, teniendo en cuenta el reglamento el cual detalla la actividad a realizar, aun así, a pesar de la presencia de la normativa en los diferentes niveles, hay presencia de un gran grupo conformado por taxis colectivos informales. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la organización que regula y proporciona la autorización a nivel regional, y los gobiernos de cada región, a nivel provincial y local, el automóvil destinado para colectivo debe cumplir con las estatutos a nivel técnico y de seguridad que se encuentran establecidos en la ley antes mencionada y la normativa vigente, asignándoles a la Superintendencia de Transportes Terrestres de Pasajeros, Carga y Mercancía – SUTRAN, a los gobiernos locales, según su competencia, y a la PNP, cumplir el procedimiento de control a nivel electrónico y diversos procesos para la vigilancia y fiscalización.

Las dimensiones establecidas para la variable: Autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales son; Políticas y Acciones de fiscalización: La Superintendencia de Transporte Terrestre de Pasajeros, Carga y Mercancías (SUTRAN) administra, publica y actualiza el registro oficial de empresas que, a nivel nacional, prestan el servicio como transportistas terrestres de pasajeros en vehículos de clasificación M1 y M2. Una vez empadronados las empresas y sus

vehículos, no se puede aumentar el número de unidades que registra en el momento de la habilitación inicial correspondiente.

Con el propósito de salvaguardar la vida de los pasajeros, el servicio de transporte terrestre en auto colectivo en vehículos de clasificación M1 y M2, son fiscalizados por las autoridades nacionales, regionales y locales, por intermedio de sus unidades u organismos de fiscalización como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú (PNP), los mismos que implementan procedimientos de fiscalización, vigilancia y control electrónico, según sus funciones y competencias contenidas en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el D.S N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

Condición vehicular física y mecánica: la ley habilita a vehículos de categoría M1, que vendrían a ser todos aquellos que fueron fabricados orientados para el uso particular y taxi, para que puedan ser destinados al transporte público de pasajeros, muy similar al cómo operan minibuses y microbuses, M2 y M3 respectivamente, con la única diferencia que no tienen autorización para el ascenso y descenso de manera independiente por medio de la circulación común, de tal forma que se expone la seguridad y vida de pasajeros y piloto. El formalizar el uso de taxis colectivos con respecto a las rutas de transporte público sería una manera de atentar contra principios de Ecología, Seguridad y Eficiencia que deberían orientar el principio de movilidad (OMS) aunque no se dé así, ya que se está evadiendo la cobertura de servicio por unidades de 8 o menos asientos, por lo consiguiente se generaría una saturación de vías, la velocidad de circulación sería inferior y aumentaría la contaminación y riesgo de accidentes (Ley N° 28973).

Artículo 1. Precisión de la formalización de automóviles colectivos; precítese que los automóviles colectivos a los que se refiere la Ley 28972, Ley donde detalla la formalización de transporte terrestre en vehículos colectivos, los que están dentro el Decreto Supremo 058-2003-MTC. Los vehículos de clasificación M1 y M2 autorizados en el servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículo

colectivo debe cumplir con los mínimos requerimientos tanto técnicos como de seguridad que se detalla en la ley ya mencionada.

Marco regulatorio: Ley N° 28972, que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos a escala nacional, con exclusión de Lima y el Callao. Ley emitida con el propósito de dar solución a la problemática con relación al sinnúmero de transportistas que brindan este servicio en vehículos de clasificación vehicular M1. Decreto Supremo N.º 017-2009-MTC; el reglamento tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos previstos en la Ley.

Plazos de vigencia: con respecto a la vigencia es, prácticamente, una circunstancia de hecho en relación con el nacimiento de la norma: si la dictó el órgano competente siguiendo el procedimiento establecido de manera adecuada y la promulgó el órgano a su vez competente para ello, entonces la norma está vigente. El Tribunal Constitucional exige para que una norma jurídica esté vigente que haya sido producida siguiendo los procedimientos mínimos necesarios previstos en el ordenamiento jurídico, y que haya sido aprobada por el órgano competente (Correa, 2005). La norma tiene vigencia de 04 años, prorrogables, el Ministerio de Transportes y comunicaciones emitirá dentro de sus competencias informa respecto de la prórroga al Congreso de la República para el cierre de brechas y cubrir el déficit del servicio de pasajeros interprovincial (Ley N° 28972).

Ámbito de aplicación: El Ministerio de Transportes y comunicaciones en coordinación con los gobiernos regionales y locales establecerán los permisos para el servicio de transporte terrestre de pasajeros en autos colectivos en el ámbito nacional, interprovincial e interdistrital, ubicadas en distintas regiones, provincias y distritos. Para los efectos de la ley quedan excluidos en el ámbito Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao (Ley N° 28972).

Después de analizar las dimensiones de la variable es necesario definir el sistema de transporte público, para Vargas (2018), es un grupo de medios que favorece el desplazamiento de personas y mercancías de un punto geográfico a otro. También, cumple un indispensable papel económico y en la organización

espacial. Los medios de transportes y el territorio interactúan; teniendo en cuenta que, por un lado, el transporte es sinónimo de desequilibrios espaciales en la distribución de la población y en el desarrollo económico, por otro lado, puede promover cambios en el territorio (incide en el desarrollo de las regiones) convirtiéndose en elemento esencial de la ordenación del territorio.

Mediante Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09, del 07 de noviembre de 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determinó y promulgó el documento Política Nacional del Sector Transportes, donde detalla los requerimientos bases, de la nueva política nacional del Sector: Sobre esas bases, y enfocados a transformar el precario estado, fundamentalmente, de la Red Vial Nacional, en el Programa “Proyecto Perú” diseñado en PROVIAS NACIONAL, fue reestructurando gradualmente un proceso de contratación de la conservación que se constituya en el eje prioritario del desarrollo vial, este se encuentra orientado para la obtención de resultados o niveles de servicio, con un propósito integrado de ciertos tramos de carreteras a corredores Viales, con un enfoque de gestión buscando comodidad para el usuario, a un precio accesible, teniendo en cuenta un procedimiento estándar, promoviendo para la creatividad de los contratadores y compartiendo el riesgo del aporte tecnológico con el que proponga intervenir los tramos o sectores de la carretera que corresponda, para llegar el nivel de servicio requerido (Vargas, 2018).

En cuanto a la segunda variable derechos de los usuarios, según el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y de su dignidad son el fin supremo del estado; en consecuencia, a esto Jara y Vásquez (2015), el derecho de los usuarios del servicio de transporte es definido como la preservación de los beneficios e intereses de los consumidores y usuarios con respecto a la provisión de servicios y bienes. Además, por motivo de la importancia que manifiesta el servicio público, el estado cumplirá el rol de garante-titular con respecto a regular la mencionada actividad, en efecto, su acción en relación con la promoción y supervisión en el momento de adquirir un servicio público, por tal motivo, la evolución de la actividad por las empresas del sector privado se trabaja conforme estándares mínimos de calidad y acceso.

Mientras que, Mendoza (2009), señala que todo ser humano por su condición como tal, posee el derecho a adquirir un servicio de transporte por pago del precio del pasaje o flete, dependiendo como corresponda. Posee también el derecho de poder ser transportado en vehículos habilitados, por lo tanto deben haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular y muy importante, que cuente con Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito vigente, de acuerdo al reglamento también detalla que el conductor debe ser una persona capacitada, datos adicionales donde el usuario debe recibir todo tipo de información con respecto a rutas, precios, y todo esto deberá ser publicado y a fácil acceso, finalmente con relación al ascenso o descenso del usuario, solo se debe realizar en paraderos autorizados y cuando el vehículo se haya estacionado al margen derecho de la vía.

Con respecto a las dimensiones de la variable derechos de los usuarios del servicio de transporte, en este estudio se ha establecido las mencionadas por IUS 360° (2019): En relación con los paraderos, esto es muy importante, ya que se consideran puntos de referencias y van a estar ligados al usuario. Por lo tanto, esta presente regulación tiene dos objetivos, el primero explica el procedimiento idóneo a cumplir donde el conductor protegerá la vida del usuario sin ponerlo en riesgo, y segundo, el usuario debe hacer respetar los paraderos establecidos. Ambos objetivos ya mencionados son en muchos de los casos incumplidos, porque el mismo ciudadano de pie suele generar el desorden, a pesar de eso, existen infracciones las cuales pueden ser aplicadas por parte de las entidades competentes y también ante Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

Mientras que el cumplir en su totalidad la ruta concesionada, se puede lograr explicar que ni la empresa que proporciona el servicio, ni el personal operativo, es capaz de poder modificar o reducir la ruta establecida, por el contrario, en su totalidad debe ser visible para el usuario dentro del vehículo en actividad. Cual sea la vulneración puede esta de manera inmediata y legal ser denunciada a las autoridades competentes correspondientes al sector donde se encuentra registrado el vehículo. La tercera dimensión, reserva del asiento preferencial, de acuerdo a la Ley N° 29973 de Personas con Discapacidad, así como a la Ley N°

28683 de Atención Preferente, gestantes, personas de la tercera edad y las personas con o sin discapacidades evidentes, poseen el derecho preferente sobre un mínimo de asientos en la unidad. Por tal motivo, se vuelve un deber tanto para los conductores y cobradores, también es responsabilidad por parte de los demás usuarios, es muy importante hacer respetar este derecho. INDECOPI tiene la facultad de recibir denuncias de esta índole.

La cuarta dimensión derecho a la protección contractual, son los derechos obtenidos a contar con un contrato equilibrado entre ambas partes, las condiciones generales estipuladas en contratos se deben interpretar siempre a beneficio del consumidor o de quien adquiere un servicio. En caso de duda, habrá un mayor beneficio a favor del consumidor, ya que estas están destinadas para hacer cumplir sus derechos como usuario (Salazar, 2006). Por otra parte, la idoneidad del servicio es entendida como una coincidencia o correspondencia, aquí resalta lo que el usuario está esperando recibir y netamente lo que recibe, todos los productos o servicios a disposición deben estar dirigidas a satisfacer las expectativas. (Espinoza, 2012).

En función a las dimensiones consideradas es importante mencionar que, la cotidianidad de la informalidad que se genera en el transporte público ha normalizado un sinnúmero de faltas que ponen en riesgo la integridad de los pasajeros; tener conocimiento genera el cumplimiento de los derechos que poseen por el simple hecho de ser un pasajero de transporte público. Es importante resaltar que la relación de manera específica con transporte público es un campo totalmente complejo y desordenado. Por tal motivo los objetivos deben estar dirigidos a la planificación urbana, orientar la inversión, generar políticas de transporte, y la participación del estado en el proceso.

A nivel nacional las autoridades han establecido normativas para proteger al usuario o cliente, con este enfoque, la nueva ley de organización y funciones conformó en Indecopi, en primer lugar, la Comisión de Protección al Consumidor; y como segunda y última instancia, el Tribunal; constituyéndose así los órganos que participan para conocer temas relacionados a la infracción de ley de protección, se debe ordenar medidas de carácter correctiva, e imponer sanciones. Además, ante las modificaciones que se generaron en 1994, se ha

dado la posibilidad de lograr descentralizar la competencia para proteger al cliente o usuario, y a otros organismos que regulen servicios específicos mediante leyes emitidas por el Congreso (Danos, 2010)

En efecto de las facultadas, los Municipios tienen la capacidad de poder establecer normas en el ámbito de su competencia. De acuerdo a las necesidades en evaluadas previa decisión, se llegará a establece Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía. De las mencionadas, la que posee mayor jerarquía es la Ordenanza, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 27972, es la norma de carácter general mediante la cual se busca establecer la organización interna, regular, administrar y supervisar los servicios públicos, y también materias en las que el municipio tiene competencia normativa (Guillermo y Tello, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

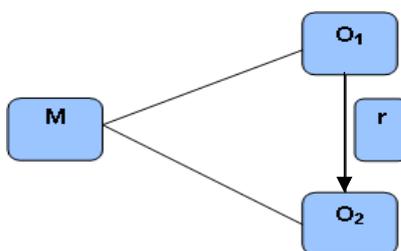
Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo aplicada, debido a que se va a caracterizar por buscar la aplicación o utilización de los diversos conocimientos adquiridos, simultáneamente adquiriendo otros más, este tipo de investigaciones otorga valor al uso de conocimiento proveniente de la investigación básica (Lozada, 2014).

El enfoque es cuantitativo, en palabras de Tamayo (2007), tiene que ver con la contrastación de teorías que ya existen mediante las hipótesis surgidas, existiendo el requerimiento de contar con una muestra, bien sea de manera aleatoria o discriminada a través de la representación de una población o fenómeno objeto de la investigación.

Diseño de investigación

El estudio es de diseño no experimental, porque las variables de estudios fueron medidas sin ser manipuladas, es transversal y correlacional causal porque se midieron las variables y se recolectaron datos sobre las variables estudiadas. El diseño se muestra a continuación:



Dónde:

M : Usuarios del servicio de transporte, la Libertad, 2020.

O1: Variable independiente: Autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales

O2: Variable dependiente: Derecho de los usuarios

r : Relación de causalidad

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

Variable independiente: Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales

El proceso de formalización del transporte de pasajeros, interprovincial e interregional, en automóviles colectivos, se encuentra regulado por la Ley N° 28972, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones es una institución responsable de los permisos correspondientes al ámbito regional, y los gobiernos regionales y locales en el espacio interprovincial e interdistrital, los auto colectivos deben acatar los requisitos técnicos y de confianza establecidas en la ley y reglamento aplicable, estipulándose tanto a la Superintendencia de Transportes Terrestres de Pasajeros, Carga y Mercancía- SUTRAN, así como a los Gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú, los métodos de fiscalización, vigilancia y control electrónico (Ley N° 28972, 2020).

Variable dependiente: Derecho de los usuarios

Todo individuo tiene la facultad de acceder al uso del servicio de transporte como contraprestación por la compra del valor del pasaje o flete, según corresponda. También a ser llevado en vehículos habilitados, que hayan estado aptos a la Inspección Técnica Vehicular y cuenten con seguro SOAT o CAT actual, cuando corresponda y las demás que exija la actual norma, conducidos por conductores habilitados (Mendoza, 2009).

Definición operacional

Variable independiente: Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales

Esta variable fue operacionalizada mediante 5 dimensiones: políticas y acciones de fiscalización, condición vehicular física y mecánica, marco regulatorio, plazos de vigencia y ámbito de aplicación; para medirla, se aplicó un cuestionario compuesto por 25 ítems.

Variable dependiente: Derecho de los usuarios

Esta variable se operacionalizó mediante 5 dimensiones: Respeto de los paraderos establecidos, cumplimiento del total de las rutas concesionadas, reserva del asiento preferencial, derecho a la protección contractual e idoneidad del servicio; para medirla, se aplicó un cuestionario compuesto por 25 ítems.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

La población está conformada por 110 976 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en La Libertad, 2020. En la tabla que se muestra a continuación, se presenta la distribución de la población:

Tabla 1

Distribución de la población de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020

Descripción	Sexo		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Usuarios del servicio de transporte	44 390	66 586	110 976
TOTAL	44 390	66 586	110 976

Nota. Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (2019)

Criterios de inclusión

- Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales que usaron el servicio en la región de La Libertad, durante el 2020.

Criterios de exclusión

- Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales que usaron el servicio en otras regiones del Perú, 2020.

Muestra

Para delimitar el tamaño de muestra se hizo uso de la fórmula del muestreo aleatorio simple siendo esta la manera más frecuente de conseguir una muestra, la fórmula que se aplicó fue la siguiente:

$$n_0 = \frac{Z^2 N \cdot p \cdot q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n° = Tamaño de la muestra inicial

N = Población = 110 976

Z = Nivel de confianza (Dist. Normal) = 1.96

E = Error permitido ($\alpha = 7\%$) = 0.07

p = Probabilidad de éxito = 0.5

q = Probabilidad de fracaso = 0.5

Remplazando valores:

$$n_o = \frac{(110\,976)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(110\,976 - 1)(0.07)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$
$$n_o = 196$$

Después de realizar el cálculo estadístico, la muestra quedó conformada por un total de 196 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en La Libertad, 2020; la distribución de la misma se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Distribución de la muestra de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.

Descripción	Sexo		TOTAL
	Femenino	Masculino	
Usuarios del servicio de transporte	100	96	196
TOTAL	100	96	196

Nota: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (2019)

Muestreo

El tamaño de la muestra se determinó por medio de la fórmula del muestreo aleatorio simple para poblaciones finitas. Se usaron criterios de inclusión y exclusión; se incluyen en la muestra usuarios que solicitaron algún servicio en la unidad de transporte en el periodo de estudio.

Se excluyeron los usuarios que mostraron una negativa en participar en la investigación.

Unidad de análisis

Usuario del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La encuesta: se llevó a cabo mediante la aplicación de dos cuestionarios a la muestra de estudio, proporcionando información sobre las opiniones de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.

Instrumentos

El cuestionario: están formados por un conjunto de preguntas compuestas de manera coherente, organizadas y secuenciadas según las dimensiones de las variables, con la finalidad de que sus respuestas nos puedan brindar información imprescindible.

El cuestionario de la variable independiente: Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales; contó con 5 dimensiones: políticas y acciones de fiscalización, condición vehicular física y mecánica, marco regulatorio, plazos de vigencia y ámbito de aplicación; para medirla, se aplicó un cuestionario compuesto por 30 ítems.

El cuestionario de la variable dependiente: Derechos de los usuarios contó con 5 dimensiones: Respeto de los paraderos establecidos, cumplimiento del total de las rutas concesionadas, reserva del asiento preferencial, derecho a la protección contractual e idoneidad del servicio; para medirla, se aplicó un cuestionario compuesto por 30 ítems.

Validez y confiabilidad del instrumento

Validez del instrumento

Para determinar la validez de los instrumentos se buscó que los mismos fueran evaluados por medio del juicio de 3 expertos en Gestión Pública, lo que permitió aplicarlos de forma efectiva, la aprobación de los jueces fue positiva. El grupo de especialistas que validaron los instrumentos está compuesto por:

Dr. González González Dionicio Godofredo

Mg. José Manuel Cubas Vargas

Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar

Confiabilidad del instrumento

A fin de determinar el coeficiente de fiabilidad, se desarrolló la prueba piloto para ello se usaron los datos proporcionados por 20 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020, con la finalidad de saber la consistencia interna del cuestionario, se empleó para ello el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach en el software estadístico SPSS V25.

La confiabilidad obtenida para el cuestionario de la variable: Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales es de 0,857 que corresponde al nivel bueno.

La confiabilidad obtenida para el cuestionario de la variable: Derechos de los usuarios es de 0,865 que corresponde al nivel bueno.

3.5. Procedimientos

Primero se elaboró el marco teórico, el cual sirvió para diseñar la investigación, luego se definió el problema, la metodología, y se elaboraron los instrumentos de medición determinándose su confiabilidad y validez, consecutivamente se tabularon los datos conseguidos, esquematizándolos en tablas estadísticas con el análisis descriptivo, inferencial e interpretación conveniente. Posteriormente, se coligieron las conclusiones y se plantearon algunas recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos se procesaron y analizaron a través de medios electrónicos, clasificados y sistematizados de acuerdo a las dimensiones correspondientes, respecto a sus variables, mediante Excel se elaboraron las tablas de distribución de frecuencias; y a través del programa estadístico SPSS V25 la distribución de normalidad y la contrastación de las hipótesis usando para ello las pruebas de Kolmogorov Smirnov y Coeficiente de Correlación de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

Se cumplió con respetar y garantizar el reconocimiento de la propiedad intelectual de un autor de los antecedentes usados en el presente trabajo, mediante el uso de normas APA para referencias bibliográficas, se siguieron las normas aprobadas por la Universidad Cesar Vallejo. Con afinidad a la ética de los entrevistados, se les aplicó primero y se les solicitó un permiso informado de manera previa a la recopilación de información. El estudio contó con datos reales, asimismo, guardando los instrumentos respecto a las respuestas obtenidas, sin calificar si fueron las más atinadas para el encuestado.

IV. RESULTADOS

4.1. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Tabla 3

Tabla cruzada del incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios del servicio de transporte La Libertad, 2020

AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOS COLECTIVOS INTERPROVINCIALES		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularmente protegidos	
Nada adecuada	N	26	21	0	47
	%	13,3%	10,7%	0,0%	24,0%
Poco adecuada	N	0	101	13	114
	%	0,0%	51,5%	6,6%	58,2%
Regularmente adecuada	N	0	5	30	35
	%	0,0%	2,6%	15,3%	17,9%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones

		Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales		Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales	Coefficiente de correlación	1,000	,944**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	196	196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 3 se observa que el 51.5% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco

protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.944$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020.

4.2. Descripción de resultados

Tabla 4

Niveles del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020

NIVELES	Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales	
	P	%
Nada adecuada	47	24
Poco adecuada	114	58.2
Regularmente adecuada	35	17.8
Adecuada	0	0
Muy adecuada	0	0
TOTAL	196	100

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales

Interpretación: en la tabla 4 se observa que el 58.2% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran un nivel poco adecuado de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, mientras que el 24.0% consideran un nivel nada adecuado. Por tanto, se identifica que las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales tienen un nivel preponderantemente poco adecuado.

Tabla 5

Niveles de las dimensiones del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020

NIVELES	Políticas y acciones de fiscalización		Condición vehicular física y mecánica		Marco regulatorio		Plazos de vigencia		Ámbito de aplicación	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Nada adecuada	49	25	41	20.9	39	19.9	38	19.4	35	17.8
Poco adecuada	95	48.5	125	63.8	112	57.1	119	60.7	105	53.6
Regularmente adecuada	52	26.5	30	15.3	45	23	39	19.9	56	28.6
Adecuada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muy adecuada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	196	100	196	100	196	100	196	100	196	100

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales

Interpretación: en la tabla 5 se observa que el nivel que predomina en las dimensiones de la variable autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales es el nivel poco adecuado, en los siguientes porcentajes: políticas y acciones de fiscalización con 48.5%, condición vehicular, física y mecánica con 63.8%, marco regulatorio con 57.1%, plazos de vigencia con 60.7% y ámbito de aplicación con 53.6%.

Tabla 6

Niveles de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

NIVELES	Derecho de los usuarios	
	F	%
Nada protegidos	26	13.2
Poco protegidos	127	64.9
Regularmente protegidos	43	21.9
Protegidos	0	0
Muy protegidos	0	0
TOTAL	196	100

Nota. Base de datos de los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 6 se observa que el 64.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran un nivel poco protegidos de los derechos de los usuarios, mientras que el 13.2% consideran un nivel nada protegidos. Por tanto, se identifica que los derechos de

los usuarios del servicio de transporte tienen un nivel preponderantemente poco protegido.

Tabla 7

Niveles de las dimensiones de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020

NIVELES	Respeto de los paraderos establecidos		Cumplimiento del total de las rutas concesionadas		Reserva del asiento preferencial		Derecho a la protección contractual		Idoneidad del servicio	
	P	%	P	%	P	%	P	%	P	%
Nada protegidos	12	6.1	11	5.6	26	13.2	25	12.7	2	1
Poco protegidos	139	70.9	146	74.5	125	63.8	105	53.6	129	65.8
Regularmente protegidos	45	23	39	19.9	45	23	66	33.7	65	33.2
Protegidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muy protegidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	196	100	196	100	196	100	196	100	196	100

Nota. Base de datos de los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 7 se observa que el nivel que predomina en las dimensiones de la variable derechos de los usuarios, es el nivel poco protegidos, en los siguientes porcentajes: cumplimiento del total de las rutas concesionadas con 74.5%, respeto de los paraderos establecidos con 70.9%, idoneidad del servicio con 65.8%, reserva del asiento preferencial con 63.8%, derecho a la protección contractual con 53.6%.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 8

Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov del incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios del servicio de transporte La Libertad, 2020

Pruebas No Paramétricas	N	Parámetros normales		Máximas diferencias extremas			Estadístico de prueba	Sig. asintótica (bilateral)
		Media	Desviación estándar	Absoluta	Positivo	Negativo		
Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales	196	38,05	11,751	,184	,154	-,184	,184	,000
Derecho de los usuarios	196	39,71	10,275	,133	,132	-,133	,133	,000
Políticas y acciones de fiscalización	196	7,40	2,678	,148	,148	-,100	,148	,000

Condición vehicular física y mecánica	196	7,09	2,385	,111	,111	-,082	,111	,000
Marco regulatorio	196	7,48	2,849	,131	,127	-,131	,131	,000
Plazos de vigencia	196	7,89	2,618	,226	,137	-,226	,226	,000
Ámbito de aplicación	196	8,18	2,669	,182	,123	-,182	,182	,000

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 8 se presenta la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov para muestras superiores a los 50 ($n > 50$), observándose que mayoritariamente los niveles de significancia de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios son menores al 5% ($p < 0.05$) comprobándose que presentan un comportamiento no normal, es por ello que se utilizó la prueba no paramétrica de correlación de Spearman para comprobar que el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020.

Hipótesis específicas

Tabla 9

Tabla cruzada de las políticas y acciones de fiscalización y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularmente protegidos	
Nada adecuada	N	26	23	0	49
	%	13,3%	11,7%	0,0%	25,0%
Poco adecuada	N	0	91	4	95
	%	0,0%	46,4%	2,0%	48,5%
Regularmente adecuada	N	0	13	39	52
	%	0,0%	6,6%	19,9%	26,5%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones				
			Políticas y acciones de fiscalización	Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Políticas y acciones de fiscalización	Coeficiente de correlación	1,000	,872**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	196	196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 9 se observa que el 46.4% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que las políticas y acciones de fiscalización son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman Rho = 0.872 (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

Tabla 10

Tabla cruzada de las condiciones vehiculares físicas y mecánicas y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020

CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularment e protegidos	
Nada adecuada	N	16	25	0	41
	%	8,2%	12,8%	0,0%	20,9%
Poco adecuada	N	10	94	21	125
	%	5,1%	48,0%	10,7%	63,8%
Regularmente adecuada	N	0	8	22	30
	%	0,0%	4,1%	11,2%	15,3%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones				
			Condición vehicular física y mecánica	Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Condición vehicular física y mecánica	Coefficiente de correlación	1,000	,820**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	196	196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 10 se observa que el 48.0% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que las condiciones vehiculares físicas y mecánicas son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.820$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

Tabla 11

Tabla cruzada del marco regulatorio y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020

MARCO REGULATORIO		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularmente protegidos	
Nada adecuada	N	21	18	0	39
	%	10,7%	9,2%	0,0%	19,9%
Poco adecuada	N	5	95	12	112
	%	2,6%	48,5%	6,1%	57,1%
Regularmente adecuada	N	0	14	31	45
	%	0,0%	7,1%	15,8%	23,0%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones				
			Marco regulatorio	Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Marco regulatorio	Coefficiente de correlación	1,000	,854**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	196	196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 11 se observa que el 48.5% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que el marco regulatorio es poco adecuado y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman Rho = 0.854 (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

Tabla 12

Tabla cruzada de los plazos de vigencia y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

PLAZOS DE VIGENCIA		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularmente protegidos	
Nada adecuada	N	17	21	0	38
	%	8,7%	10,7%	0,0%	19,4%
Poco adecuada	N	9	88	22	119
	%	4,6%	44,9%	11,2%	60,7%
Regularmente adecuada	N	0	18	21	39
	%	0,0%	9,2%	10,7%	19,9%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones

		Plazos de vigencia	Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Plazos de vigencia		
		Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,719**
		N	,000
			196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 12 se observa que el 44.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que los plazos de vigencia son poco adecuados y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman Rho = 0.719 (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

Tabla 13

Tabla cruzada del ámbito de aplicación y los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020

ÁMBITO DE APLICACIÓN		DERECHO DE LOS USUARIOS			Total
		Nada protegidos	Poco protegidos	Regularmente protegidos	
Nada adecuada	N	18	17	0	35
	%	9,2%	8,7%	0,0%	17,9%
Poco adecuada	N	8	88	9	105
	%	4,1%	44,9%	4,6%	53,6%
Regularmente adecuada	N	0	22	34	56
	%	0,0%	11,2%	17,3%	28,6%
Total	N	26	127	43	196
	%	13,3%	64,8%	21,9%	100,0%

Correlaciones				
			Ámbito de aplicación	Derecho de los usuarios
Rho de Spearman	Ámbito de aplicación	Coeficiente de correlación	1,000	,812**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	196	196

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales y los derechos de los usuarios

Interpretación: en la tabla 13 se observa que el 44.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que el ámbito de aplicación es poco adecuado y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman Rho = 0.812 (alto grado de correlación positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.

V. DISCUSIÓN

El estado de emergencia generado por la pandemia del SARS CoV 2, ha dejado vulnerables las ciudades y se ha evidenciado el estado de precariedad de estas, las cuales durante muchos años serán prioridad a nivel nacional. Es el momento idóneo de analizar para lograr decidir de la manera correcta y nos logre acercar a un modelo urbe, donde el sistema de transporte sea eficiente, inclusivo y seguro. Está demostrado día a día y a través de los diferentes reportajes, denuncias y medios de comunicación que los autos colectivos representan muchas veces la informalidad, el desorden, el tráfico, la agresión de inspectores y policías y muchos actos delincuenciales en la que varios usuarios por necesidad de ese medio han sido víctimas, significando en suma el rompimiento del principio de autoridad y de todo ordenamiento legal.

Sumado a ello, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, cerca del 60% de los accidentes de tránsito se encuentran participes los vehículos particulares, dato estadístico similar proporcionó la Policía Nacional del Perú, donde manifiesta que las defunciones en carretera fueron seres humanos en automóviles de categoría M1, M2 y vehículos menores. Se puede evidenciar de lo expuesto, que los taxis colectivos M1 y los autos colectivos M2, no deberían ser una opción de transporte interprovincial, cabe la posibilidad que se podría manejar a modo de complemento, siempre y cuando el vehículo cumpla los requisitos mínimos como un vehículo para transporte de pasajeros, otro país lo tiene implementado y es una opción a tener en cuenta.

El uso de vehículos del segmento M1y M2, se realiza porque no hay una demanda suficiente para adquirir un vehículo de categoría mayor, pero a pesar de ello el prestador debería cubrir con todos los riesgos y gastos, cosa que no sucede en nuestro territorio peruano. En Perú los únicos medios de transportes de alta tecnología se encuentran parcialmente subsidiados por el estado, entonces se asume que son únicos medios que garantizan los estándares de prestación de servicio mediante calidad y seguridad.

Esto es un retroceso al proceso de reforma integral del transporte público, porque se debe apostar por un sistema integrado de buses. Es absolutamente

inconveniente que un vehículo de estas características sirva para brindar transporte público en las ciudades o para brindar el servicio de transporte interprovincial en ámbitos que exceden las regiones. Las razones son que un auto colectivo no brinda las medidas idóneas para el desplazamiento con seguridad de las personas y que no está acondicionado para las carreteras, la infraestructura está pensada para otro tipo de unidades.

Por otra parte, se evidencia que una solución no es prohibir, porque sería simplemente una solución fallida, lo que se busca es comprender el fenómeno, donde se debe implantar las acciones idóneas que logren satisfacer la demanda con un servicio de transporte seguro y eficiente. Esto es parte de las funciones de los gobiernos locales, ya que cada solución debe ser orientada al contexto en el que se desarrolla, en ese contexto deben buscar promover mediante gestión local y nacional el recurso económico para implementar movilidad urbana e interurbana en todo el país, todo esto bajo estándares avanzados y con acuerdos de financiamiento futuro para implementar nuevamente. El haber bajado los estándares de calidad tan dramáticamente y permitir que eso signifique la continua formalización, es una grave amenaza a la salud de los peruanos, porque evidentemente se puede convertir en un vector del COVID-19, si no cumplen con los lineamientos establecidos en los protocolos de bioseguridad.

Entre los resultados estadísticos, encontramos que en relación con la hipótesis en la tabla 3 se observa que el 51.5% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales de La Libertad, consideran que las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.944$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte de La Libertad, 2020. Estos resultados pueden contrastarse con lo encontrado por Vergara (2019) en Colombia, quien concluyó en relación a la eficacia de las normas que regulan las restricciones de movilidad, se obtuvo que tanto estas, como sus precedentes

fueron y son parcialmente eficaces, puesto que son acatadas por la mayoría de los destinatarios de la norma, lo cual se debe al mayor control que ejercen los reguladores de tránsito durante los horarios y/o días de las restricciones, sin embargo, son ineficaces.

Asimismo, los resultados de la investigación pueden ser soportados en la Teoría de la Administración Pública expuesta por Galindo (2000), la misma que constituye un valioso aporte a la investigación, debido a que hace referencia al accionar que va a tomar el estado, a través de un adecuado manejo público, en búsqueda de un bienestar social, esto mediante una adecuada organización de los servicios que sean necesarios, precisamente ese interés de bienes, fue el que desembocó que haya un incremento en las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales, pues había una clara muestra de una búsqueda por sanear la demanda existente por estos.

En la tabla 4 se observa que el 58.2% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran un nivel poco adecuado de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, mientras que el 24.0% consideran un nivel nada adecuado. Por tanto, se identifica que las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales tienen un nivel preponderantemente poco adecuado. A estos resultados se puede añadir lo señalado por la norma, que cita en relación al proceso de formalización de transporte de pasajeros, entre provincias y entre regiones, en vehículos colectivos, mediante la Ley N° 28972, la cual establece que se deben organizar en empresas los transportistas de los vehículos colectivos respetando el reglamento, a pesar de la existencia de la presente normativa, aún existe un gran número de autos colectivos informales.

Mientras que en la tabla 5 se observa que el nivel que predomina en las dimensiones de la variable autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales es el nivel poco adecuado, en los siguientes porcentajes: políticas y acciones de fiscalización con 48.5%, condición vehicular física y mecánica con 63.8%, marco regulatorio con 57.1%, plazos de vigencia con 60.7% y ámbito de aplicación con 53.6%. Al respecto, Ley N° 28972 señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la organización que regula y

proporciona la autorización a nivel regional, y los gobiernos de cada región, a nivel local y provincial, el auto colectivo debe cumplir con los estatutos a nivel técnico y de seguridad que se encuentran establecidos en la ley antes mencionada y en las normativas vigentes, la Superintendencia de Transportes Terrestres de Pasajeros, Carga y Mercancía – SUTRAN, los gobiernos locales y la PNP, también participan para cumplir el procedimiento de control a nivel electrónico y con diversos procesos para la fiscalización y vigilancia.

En la tabla 6 se observa que el 64.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran un nivel poco protegido de los derechos de los usuarios, mientras que el 13.2% consideran un nivel nada protegido. Por tanto, se identifica que los derechos de los usuarios del servicio de transporte tienen un nivel preponderantemente poco protegido. Sobre esto Sánchez (2016) encuentra en su investigación que el transporte por cuenta propia si es importante para la ciudad de Ambato demostrando que la mayoría de personas necesitan trasladarse de un lugar a otro en horarios indeterminados, que tenga su autorización en las Ordenanzas y reglamentos de la Municipalidad.

Por lo antes señalado, es preciso acotar lo encontrado por Mendoza (2009), quien señala que todo ser humano por su condición como tal, posee el derecho a adquirir un servicio de transporte por pago del precio del pasaje o flete, dependiendo como corresponda. Posee también el derecho de poder ser transportado en vehículos habilitados, por lo tanto deben haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular y muy importante, que cuente con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, de acuerdo al reglamento también detalla que el conductor debe ser una persona capacitada, datos adicionales donde el usuario debe recibir todo tipo de información con respecto a rutas, precios, y todo esto deberá ser publicado y de fácil acceso, finalmente con relación al ascenso o descenso del usuario, solo se debe realizar en paraderos autorizados y cuando el vehículo se haya estacionado al margen derecho de la vía.

En la tabla 7 se observa que el nivel que predomina en las dimensiones de la variable derechos de los usuarios es el nivel poco protegidos, en los siguientes porcentajes: cumplimiento del total de las rutas concesionadas con 74.5%,

respeto de los paraderos establecidos con 70.9%, idoneidad del servicio con 65.8%, reserva del asiento preferencial con 63.8%, derecho a la protección contractual con 53.6%. De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y de su dignidad son el fin supremo del estado; en consecuencia, a esto Jara y Vásquez (2015), el derecho de los usuarios del servicio de transporte es definido como la preservación de los beneficios e intereses de los consumidores y usuarios con respecto a la provisión de servicios y bienes. Además, por motivo de la importancia que manifiesta el servicio público, el estado cumplirá el rol de garante-titular con respecto a regular la mencionada actividad, es decir, su acción en relación con la promoción y supervisión en el momento de adquirir un servicio público, por tal motivo, la evolución de la actividad por las empresas del sector privado se trabaja conforme estándares mínimos de calidad y acceso.

En la tabla 9 se observa que el 46.4% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que las políticas y acciones de fiscalización son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.872$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. Sobre estos resultados se pueden añadir los hallados por Castaño, et al. (2017), quien concluye que las municipalidades que son establecidas como objeto de estudio pueden asumir la responsabilidad a nivel administrativo por el inapropiado control que realizan a la actividad informal, y en las municipalidades teniendo la posibilidad de lograr la formalidad, por ausencia de voluntad no se logra realizar; de manera correlativa, los responsables en ejecutar esta actividad no poseen consciencia a nivel jurídico que acarrearán las prácticas que realizan; en conjunto todo esto en relación con factores de tipo social como el bajo nivel educativo y la falta de empleo en quienes en esta labor logran encontrar la posibilidad de sustentar sus familias.

En la tabla 10 se observa que el 48.0% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que las condiciones vehiculares físicas y mecánicas son poco adecuadas y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.820$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. Al respecto, la ley habilita a vehículos de categoría M1, que vendrían a ser todos aquellos que fueron fabricados orientados para el uso particular y taxi, para que puedan ser destinados al transporte público de pasajeros, muy similar al cómo operan minibuses y microbuses, M2 y M3 respectivamente, con la única diferencia que no tienen autorización para el ascenso y descenso de manera independiente por medio de la circulación común, de tal forma que se expone la seguridad y vida de pasajeros y piloto. El formalizar el uso de taxis colectivos con respecto a las rutas de transporte público sería una manera de atender contra principios de Ecología, Seguridad y Eficiencia que deberían orientar el principio de movilidad (OMS) aunque no se dé así, ya que se está evadiendo la cobertura de servicio por unidades de 8 o menos asientos, por lo consiguiente se generaría una saturación de vías, la velocidad de circulación sería inferior y aumentaría la contaminación y riesgo de accidentes (Ley N° 28973).

En la tabla 11 se observa que el 48.5% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que el marco regulatorio es poco adecuado y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.854$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. Al respecto Ramos (2018), indica que,

al establecer con respecto al área operacional, verificando los documentos que se encuentren en regla y en vigencia de los choferes: Documento único de identidad, licencia del conductor y récord del mismo. Adicional a la portabilidad de la manifestación por parte de los pasajeros, SOAT, tarjeta vehicular y la certificación de inspección técnica vehicular.

En la tabla 12 se observa que el 44.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que los plazos de vigencia son poco adecuados y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.719$ (alto grado de correlación y positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. Se puede señalar lo que sostiene Correa (2005), cuando expresa que la vigencia es, prácticamente, una circunstancia de hecho en relación con el nacimiento de la norma: si la dictó el órgano competente siguiendo el procedimiento establecido de manera adecuada y la promulgó el órgano a su vez competente para ello, entonces la norma está vigente. El Tribunal Constitucional exige para que una norma jurídica esté vigente que haya sido producida siguiendo los procedimientos mínimos necesarios previstos en el ordenamiento jurídico, y que haya sido aprobada por el órgano competente. Respecto de la norma, esta tiene vigencia de 04 años, prorrogables, el Ministerio de Transportes y comunicaciones emitirá dentro de sus competencias informa respecto de la prorroga al Congreso de la Republica para el cierre de brechas y cubrir el déficit del servicio de pasajeros interprovincial (Ley N° 28972).

En la tabla 13 se observa que el 44.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, consideran que el ámbito de aplicación es poco adecuado y los derechos de los usuarios están poco protegidos; siendo el coeficiente de correlación de Spearman $Rho = 0.812$ (alto grado de correlación positiva), con nivel de significancia $p = 0.000$ menor al 1% ($p < 0.01$), se comprueba que el incremento de autorizaciones para el

funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020. De acuerdo con Ruíz (2015), la dirección de las Instituciones Públicas del Sector está influyendo directamente y significativamente en la performance de las diferentes empresas encargadas del transporte interprovincial, porque las variables dependientes e independientes tienen un calificativo promedio de 54.06 y 56.06 respectivamente.

Finalmente, se debe señalar que el servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, como es obvio están en contra de la reforma del transporte que viene impulsando el Ministerio de Transportes, cuyo objetivo es implementar un sistema de macro transportación, con modernas unidades que permitan trasladar una mayor cantidad de pasajeros, además de ser un servicio que hoy incrementaría peligrosamente el riesgo de contagio del Covid 19. Es por ello, que las autoridades tanto nacionales, regionales como las locales deben propugnar una reforma integral del sistema transporte interprovincial, la misma que debe ir acompañada de un marco legal adecuado; es preciso, además, concientizar a los ciudadanos e involucrándolos en el proceso como principales agentes de cambio puesto que son ellos los usuarios del servicio.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. El incremento de las autorizaciones es poco adecuado según el 58.2% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.
- 6.2. Los derechos son poco protegidos según el 64.9% de los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.
- 6.3. Se determinó que el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.944$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$).
- 6.4. Se determinó que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.872$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$).
- 6.5. Se determinó que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.820$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$).
- 6.6. Se determinó que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.854$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$).
- 6.7. Se determinó que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; siendo el $Rho = 0.719$ (alto grado de correlación y positiva) ($p < 0.01$).

6.8. Se determinó que el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020; siendo el Rho = 0.812 (alto grado de correlación positiva) ($p < 0.01$).

VII. RECOMENDACIONES

- Al congreso de la Republica, revisar la Ley N°28972, cuya aprobación no ha sido objeto de un estudio concienzudo acerca de las implicancias que conlleva la prestación del servicio de transporte en autos colectivos; teniendo en cuenta que esto va en contra de las diversas normas que buscan la renovación o actualización de los medios de transporte terrestre en favor de la población.
- Al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, modificar la normatividad vigente en relación a los requisitos de autorización de autos colectivos, con el fin de que no solo sea una simple presentación de documentos, si no, una inspección in situ de los vehículos, para salvaguardar de alguna u otra manera la integridad de los usuarios del transporte.
- Al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, motivar la propuesta de una política acerca de movilidad sostenible que prime la población y el transporte que este utiliza, con proyectos de gran envergadura que representen soluciones efectivas a la problemática vigente.
- A la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN, implementar políticas integrales de seguridad en el transporte, con el fin de amparar la seguridad física y mental de los consumidores de la Red Vial Nacional, para ello es preciso un mayor control y fiscalización de las condiciones en que se oferta al servicio en las distintas modalidades.
- A la SUTRAN, adicionar la participación activa y responsable de las diferentes figuras involucradas: las empresas de transporte y los beneficiarios de sus servicios; conductores y transeúntes; autoridades locales y regionales, la policía nacional, igualmente la sociedad civil, para el manejo responsable de los métodos dentro de la normativa actual, delimitado en el respeto mutuo, tan imprescindible para la convivencia en la comunidad.
- A las entidades de los gobiernos regionales y locales, verificar y evaluar los permisos en el servicio de transporte de las personas con automóvil colectivo de ámbito interprovincial e interdistrital, cuidando porque se consideren los

impuestos y derechos de los usuarios y declinando las autorizaciones a aquellas unidades que no ofrezcan la protección y seguridad necesaria.

- A la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mejorar los servicios de transporte público interprovincial, reduciendo el uso del auto colectivo, para ello debe trabajar de forma conjunta con las empresas de transporte público para garantizar un servicio interconectado de gran capacidad que permita el transporte de un mayor número de personas de manera rápida y segura.
- A los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos, exigir que el servicio sea prestado en condiciones de puntualidad, seguridad y comodidad necesarias para de esta forma dar cumplimiento al mandato constitucional que protege el derecho primordial de la persona, la vida, seguridad e intereses económicos.
- A los usuarios del servicio de transporte de autos colectivos, conocer los derechos que como usuario y ciudadano le asisten y reclamarlos de forma legal ante cualquier vulneración de los mismos, para que de esta forma se sancionen y corrijan conductas que trasgredan la prestación adecuada de los servicios de transporte en la ciudad.

Maestranda: URRELO SEIJAS MIRELLA DEL PILAR

Metodólogo: Dionicio Godofredo González González				
	Fecha	Observación	Estado	Firma
1	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722

Estadístico: Rolando Mendoza Giusti

	Fecha	Observación	Estado	Firma
1	10.12.2020	Ninguna	Conforme	 Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958
2	10.12.2020	Ninguna	Conforme	 Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958

REFERENCIAS

- Álvarez, J. y Cerna, M. (2015) La formalización del micro empresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la Provincia de Trujillo. (Tesis de posgrado) Universidad Privada Antenor Orrego.
- Cárdenas, A. y Ruíz, Ruíz (2019) ¿Cómo reducimos la informalidad del transporte público en Lima? *Revista Ideele* N° 284 Obtenido de <https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFc%C3%B3mo-reducimos-la-informalidad-del-transporte-p%C3%ABlico-en-lima>.
- Castaño, D., Galindo, C., López, J., Roncha, J., Soto, J., Gamboa Y. (2017). Consecuencias socio jurídicas de la prestación informal del transporte público. *Revista Erasmus Semilleros de Investigación*.
- Correa, E. (2018) *El sistema de transporte y el caos vehicular en la ciudad de Huacho Periodo 2016*. [Tesis de Maestría en Ingeniería de Transporte, Universidad Nacional Federico Villarreal]
- Danos, J. (2010). La función que cumplen los Organismos Reguladores de servicios públicos en el ordenamiento peruano: ¿Tutela de los usuarios o árbitros? *ASIER - Regulación Económica de los Servicios Públicos*, 173 – 198
- Decreto Supremo N° 0182013MTC (2013) Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N° 0172009mTc y establece otras disposiciones. Obtenido de <http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/DS-018-2013-MTC.pdf>.
- Decreto Supremo N.º 017-2009-MTC (2009). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- Espinoza, J. (2007). Los derechos de los consumidores frente a la responsabilidad objetiva de los proveedores. *Dialogo con la Jurisprudencia* N° 115, 343-355.
- Figuroa, O. (2015) Transporte urbano y globalización. Políticas y efectos en América Latina. *Revista EURE (Santiago)* v.31 n.94 ISSN 0250-7161 DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612005009400003>.

- Frías, S. Varela, D. Vergara, A. (2019). Derechos de los usuarios del transporte, restricciones de movilidad y alternativas para el mejoramiento de la crisis vial en el distrito de Cartagena: análisis cualitativo y cuantitativo. (Tesis de Maestría). Universidad de Cartagena.
- Guillermo, L., y Tello, S. (2018). La regulación del transporte urbano en Lima: caso El Metropolitano. (Tesis de Maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- IUS 360° (2019) El transporte público urbano: ¿Qué derechos y obligaciones me corresponden como usuario? ¿Ante qué autoridades puedo exigir mis derechos? Actualidad jurídica de IUS ET VERITAS. Obtenido de; <https://ius360.com/notas/el-transporte-publico-urbano-que-derechos-y-obligaciones-corresponden-como-usuario-ante-que-autoridades-puedo-exigir-mis-derechos/>.
- Jara, M. y Vásquez, J. (2015) El Servicio de Transporte Público Urbano de personas: libre mercado y regulación. *Revista Circulo de Derecho Administrativo* Vol. 1, pp 309-316
- Mendoza, A. (2009), El servicio de transporte terrestre de pasajeros ¿Servicio Público? Necesidad de una correcta conceptualización para su mejor prestación, Perú, Lima: Círculo de Derecho Administrativo.
- Nichols, P. (2016). Inseguridad y victimización en el transporte público urbano. *Revista Scielo*.
- LEY 28972 (2020). Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos. *Diario Oficial El Peruano*.
- Lozada, J. (2014) Propiedad intelectual e industrial. *Revista Cienciamérica* N°3. pp. 34-39
- Ocmin, J. (2015) La seguridad vial y la conciencia cívica ciudadana en los mototaxistas de la ciudad de Yurimaguas 2015. (Tesis de Maestría en Gestión Pública). Universidad César Vallejo.

- Ordenanza Municipal N° 014-2016/MPH (2016) Reglamento de servicio de Transporte Publico Regular y Especial De Personas y la adecuación de la realidad del transporte público de la Provincia de Huaura al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. Diario el Peruano.
- Prieto, N. (2019). Importancia de los centros de evaluación para la obtención y emisión de licencias de conducir en la provincia de Huaura de conformidad al nuevo reglamento 2016-2018. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Ramos, R. (2018). Los mecanismos de control interno en el área de operaciones del sector transporte interprovincial de pasajeros en el Perú. (Tesis de Maestría). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares (2018) Decreto Supremo N° 025-2008-MTC. Obtenido de: <http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/Reglamento-ITV-spij.pdf>.
- Rubio, M. (2005). La vigencia y validez de las normas jurídicas en la jurisprudencia del tribunal constitucional. *Themis 51 Revista de Derecho*.
- Ruiz, R. (2015). Gestión de las instituciones públicas del sector y su influencia en la performance de las empresas formales de transporte interprovincial; Huamachuco, año 2015 (Titulo de Maestría). Universidad Nacional de Trujillo.
- Sánchez, E. (2016). Los permisos de operación por cuenta propia, la agencia nacional de regulación y control del transporte, tránsito y seguridad vial, en coordinación con el GAD municipalidad de Ambato. (Tesis de Maestría). Universidad Técnica de Ambato.
- Salazar, D. (2006). Asimetrías de información y análisis económico de los contratos de adhesión. Latin American and Caribbean Law and Economics Association. Annual Papers, 35-69.
- Tamayo, M. (2007) *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa Noriega editores.

Vallejo, A. (2015). Servicios del transporte urbano y los derechos de los usuarios. (Tesis de Maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes.

Vargas, E. (2018), El sistema de transporte y el caos vehicular en la Ciudad de Huacho Periodo 2016. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal.

ANEXOS

Anexo 01

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales	Son medios de control sobre el ejercicio del transporte público, quienes al cumplir con los requisitos exigidos pueden desarrollar dichas actividades, puesto que, la propia administración les reconoce el derecho de ejercicio (Molinero, 2005).	Esta variable fue operacionalizada mediante 5 dimensiones: políticas y acciones de fiscalización, condición vehicular física y mecánica, marco regulatorio, plazos de vigencia y ámbito de aplicación; para medirla, se aplicó un cuestionario compuesto por 30 ítems.	Políticas y acciones de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de transporte ▪ Medidas de formalización ▪ Inclusión social ▪ Rediseño de políticas ▪ Bajo nivel de control ▪ Intensificación de fiscalización 	Ordinal de tipo intervalo
			Condición vehicular física y mecánica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas condiciones vehiculares ▪ Estado de los neumáticos ▪ Equipos de emergencia ▪ Seguridad al usuario ▪ Óptimas condiciones ▪ Fallas mecánicas 	Nada adecuada Poco adecuada Regularmente adecuada Adecuada
			Marco regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos de los pasajeros ▪ Respeto de la ley ▪ Estándares técnicos ▪ Medidas empleadas ▪ Coordinación institucional ▪ Sanciones correspondientes 	Adecuada Muy adecuada

-
- Plazos de vigencia**
- Viabilidad del incremento
 - Actitud de infractor
 - Accidentes de tránsito
 - Legislación adecuada
 - Eficiencia de plazos
 - Período de licencia

-
- Ámbito de aplicación**
- Años de antigüedad
 - Régimen de permanencia
 - Control de circulación
 - Política de transportes
 - Graves riesgos
 - Permiso de funcionamiento

Fuente: Elaboración propia

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable dependiente: Derecho de los usuarios	Es un conglomerado de valores preferentes que entiende al usuario como persona en el mercado y, por lo tanto, eje de todo el sistema jurídico y económico, el sujeto principal de protección, a través de la fijación de estándares básicos (Tambussi, 2014)	Esta variable se operacionalizó mediante 5 dimensiones: Respeto de los paraderos establecidos, cumplimiento del total de las rutas concesionadas, reserva del asiento preferencial, derecho a la protección contractual e idoneidad del servicio; para medirla, se aplicó un	Respeto de los paraderos establecidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ruta prometida ▪ Recorrido a realizar ▪ Paraderos autorizados ▪ Flujo vehicular ▪ Sanción de infracciones ▪ Puntos de conexión 	Ordinal de tipo intervalo
			Cumplimiento del total de las rutas concesionadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del servicio ▪ Itinerario autorizado ▪ Vías alternas ▪ Destino final ▪ Caos vehicular ▪ Competencia desleal 	Nada protegidos Poco protegidos Regularmente protegidos
			Reserva del asiento preferencial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención preferencial ▪ Preferencia de embarazadas ▪ Preferencia de adulto mayor ▪ Asientos preferenciales ▪ Prioridad en la atención ▪ Personas con discapacidad 	Protegidos Muy protegidos

cuestionario compuesto
por 30 ítems.

**Derecho a la
protección
contractual**

- Servicio eficiente
- Seguridad del viaje
- Protección del viaje
- Discriminación en el uso
- Elección de unidad
- Seguro de accidentes

**Idoneidad del
servicio**

- Resultados esperados
 - Satisfacción con el servicio
 - Requerimientos del pasajero
 - Respuesta eficaz
 - Derechos de usuarios
 - Comodidad en el viaje
-

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02

Matriz de consistencia de la investigación

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>General:</p> <p>¿En qué medida el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar si el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.</p> <p>Específicos</p> <p>O1: Identificar el nivel del incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.</p> <p>O2: Identificar el nivel de los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.</p> <p>O3: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>O4: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>O5: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>O6: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>O7: Determinar si el incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p>	<p>General:</p> <p>El incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte la Libertad, 2020.</p> <p>Específicas</p> <p>H1: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las políticas y acciones de fiscalización incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>H2: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por las condiciones vehiculares físicas y mecánicas incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>H3: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el marco regulatorio incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>H4: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por los plazos de vigencia incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p> <p>H5: El incremento de autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales por el ámbito de aplicación incide significativamente en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, en la región La Libertad, 2020.</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Diseño de investigación: Correlacional causal</p> <p>Población: usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.</p> <p>Muestra: 196 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.</p> <p>Muestreo: Muestreo no probabilístico aleatorio simple</p> <p>Técnicas: Encuestas</p> <p>Instrumentos: Cuestionarios</p>

Anexo 03

Ficha técnica del instrumento autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial

Nombre Original del instrumento:	Cuestionario aplicado para medir las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial
Autor y año: Mirella del Pilar Urrelo Seijas (2020)	ORIGINAL: Elaborado por la autora ADAPTACIÓN:
Objetivo del instrumento:	Medir el incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.
Usuarios:	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.
Forma de Administración o Modo de aplicación:	Individual (vía presencial) Con duración de 20 minutos
Validez:	La validación fue de contenido, validada por tres expertos, que tienen el grado de maestría, siendo: - Dr. González Gonzales Dionisio Godofredo - Mg. Cubas Vargas José Manuel - Dr. Morales Salazar Pedro Otoniel Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo con una valoración positiva.
Confiabilidad:	Se desarrolló la prueba piloto para ello se usaron los datos proporcionados por 20 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020, con la finalidad de saber la consistencia interna de cuestionario, se empleó para ello el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach en el software estadístico SPSS V25. La confiabilidad obtenida fue de 0,857 correspondiente al nivel bueno.

Ficha técnica del instrumento derechos de los usuarios

Nombre Original del instrumento:	Cuestionario aplicado para medir los derechos de los usuarios
Autor y año: Mirella del Pilar Urrelo Seijas (2020)	ORIGINAL: Elaborado por la autora ADAPTACIÓN:
Objetivo del instrumento:	Medir los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.
Usuarios:	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.
Forma de Administración o Modo de aplicación:	Individual (vía presencial) Con duración de 20 minutos
Validez:	La validación fue de contenido, validada por tres expertos, que tienen el grado de maestría, siendo: <ul style="list-style-type: none"> - Dr. González González Dionicio Godofredo - Mg. José Manuel Cubas Vargas - Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo con una valoración positiva.
Confiabilidad:	Se desarrolló la prueba piloto para ello se usaron los datos proporcionados por 20 usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020, con la finalidad de saber la consistencia interna de cuestionario, se empleó para ello el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach en el software estadístico SPSS V25. La confiabilidad obtenida fue de 0,865 correspondiente al nivel bueno.

ANEXO 04

CUESTIONARIO SOBRE AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOS COLECTIVOS INTERPROVINCIAL

El presente cuestionario tiene por objetivo de determinar si el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020. Este cuestionario es privado y la información obtenida es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de este estudio. Por lo que le agradecemos que en su desarrollo sea extremadamente objetivo, honesto y sincero al momento de seleccionar sus respuestas.

Se agradece por anticipado tu valiosa participación.

INSTRUCCIONES:

Por favor marque con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las preguntas.

La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

- ✓ **Siempre** 4
- ✓ **Casi siempre** 3
- ✓ **A veces** 2
- ✓ **Casi nunca** 1
- ✓ **Nunca** 0

N°	Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN						
1	¿Considera que la SUTRAN regula eficientemente el servicio de transporte?					
2	¿Considera que son eficientes las medidas de formalización del transporte?					
3	¿Considera que en las políticas de fiscalización existe la inclusión social?					
4	¿Considera que se deben rediseñar política de fiscalización del transporte interprovincial para una mejor calidad de servicio?					
5	¿Considera que el avance de la informalidad evidencia un bajo nivel de fiscalización del transporte?					

6	¿Considera que se deben intensificar acciones de fiscalización del servicio de transporte interprovincial de pasajeros?					
CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA						
7	¿Según su percepción los colectivos interprovinciales cuentan con buenas condiciones vehiculares físicas y mecánicas?					
8	¿Ha visualizado el estado de los neumáticos de los colectivos interprovinciales donde viaja?					
9	¿Los colectivos interprovinciales donde viaja cuentan con equipos de emergencia?					
10	¿Considera que los colectivos interprovinciales le brindan seguridad al usuario?					
11	¿Están en óptimas condiciones las unidades vehiculares donde viajan?					
12	¿Considera que los accidentes en carretera se producen principalmente por fallas mecánicas del vehículo?					
MARCO REGULATORIO						
13	¿Considera que las leyes resguardan el derecho de los pasajeros de transporte interprovincial?					
14	¿Considera que las empresas de transporte respetan el marco legal vigente?					
15	¿Considera que se debe aprobar estándares técnicos mínimos para la flota y conductores que cautelen la seguridad de los pasajeros usuarios?					
16	¿Considera que son suficientes las medidas empleadas para mejorar el servicio de transporte público?					
17	¿Considera que existe una eficiente coordinación entre las autoridades para gestionar el transporte y tránsito en la región?					
18	¿Se le imponen las sanciones correspondientes a aquellas unidades que incumplen con las normas establecidas?					
PLAZOS DE VIGENCIA						
19	¿Considera viable el incremento de la autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovincial?					
20	¿Las sanciones por infracciones al transporte y tránsito vigentes, disuaden al infractor para que cambie su actitud de infractor por una actitud de cumplimiento de la norma?					
21	¿Se establecen medidas para prevenir los accidentes de tránsito en el transporte interprovincial informal?					
22	¿Considera Usted, que las autoridades locales, cuentan con la legislación adecuada y la preparación suficiente para resguardar las Políticas de Transporte?					
23	¿Considera eficientes los plazos establecidos para la autorización de funcionamiento de servicios de transporte?					
24	¿Considera adecuado el período de vigencia que establece la Ley N° 28972 para los autos colectivos?					
ÁMBITO DE APLICACIÓN						
25	¿Considera Usted, que se deban implementar medidas ante los años de antigüedad de los vehículos para la mejora de una calidad de Transporte Público?					
26	¿Considera Usted, que establecer un régimen de permanencia de los vehículos antiguos es importante para el Transporte Público?					

27	¿Considera Usted, que se debería de implementar un control de la circulación de vehículos antiguos, de tal manera que se pueda mejorar el transporte?					
28	¿Considera Usted, que por parte de las autoridades competentes existe una Política de Transporte actualmente?					
29	¿Considera Usted, que existen graves riesgos al no implementarse una debida política de Transporte Público para un correcto ordenamiento del parque automotor?					
30	¿Considera adecuado que en la Región se permita el transporte de pasajeros en autos colectivo?					

¡¡Gracias!!

CUESTIONARIO SOBRE DERECHO DE LOS USUARIOS

El presente cuestionario tiene por objetivo de determinar si el incremento de las autorizaciones para el funcionamiento de los autos colectivos interprovinciales incide en los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020. Este cuestionario es privado y la información obtenida es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de este estudio. Por lo que le agradecemos que en su desarrollo sea extremadamente objetivo, honesto y sincero al momento de seleccionar sus respuestas.

Se agradece por anticipado tu valiosa participación.

INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.

La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

- ✓ **Siempre** **4**
- ✓ **Casi siempre** **3**
- ✓ **A veces** **2**
- ✓ **Casi nunca** **1**
- ✓ **Nunca** **0**

N°	Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS						
1	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumple con la ruta prometida?					
2	¿Existe un mapa en el colectivo con el recorrido a realizar?					
3	¿El colectivo interprovincial que usted utiliza se detiene en los paraderos autorizados para dicho fin?					
4	¿Considera que el respetar los paraderos establecidos mejora el flujo vehicular?					
5	¿Considera que se debe infraccionar a los choferes que irrespeten las paradas establecidas?					
6	¿El servicio de auto colectivo cuenta con paraderos definidos en cada uno de sus puntos de conexión?					
CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS						

7	¿El colectivo interprovincial que usted toma le ofrece un buen servicio?					
8	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumplen con el itinerario autorizado por las autoridades?					
9	¿El colectivo interprovincial que usted toma realiza todo el recorrido sin tomar vías alternas para recortar camino?					
10	¿El colectivo interprovincial que usted toma siempre le lleva su destino final?					
11	¿Considera que la informalidad genera corrupción, caos vehicular?					
12	¿Considera que los auto colectivos generan competencia desleal a las empresas de buses que ofertan el mismo servicio?					
RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL						
13	¿El colectivo interprovincial que usted toma respeta las leyes que amparan la atención preferencial?					
14	¿Se les da atención preferencial a las mujeres embarazadas al de subir al colectivo interprovincial?					
15	¿Se les da atención preferencial a los adultos mayores al de subir al colectivo interprovincial?					
16	¿Existen asientos preferenciales en los colectivos interprovinciales que utiliza?					
17	¿Considera importante que se respete la atención preferencial en los colectivos interprovinciales?					
18	¿Los auto colectivo están adaptados para personas con poca movilidad o movilidad reducida?					
DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL						
19	¿Recibe usted un servicio eficiente o eficaz al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?					
20	¿Se siente seguro al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?					
21	¿El servicio de transporte colectivo interprovincial que utiliza le brinda protección durante todo su viaje?					
22	¿Ha sufrido usted discriminación en la utilización del servicio de transporte colectivo interprovincial?					
23	¿Tiene usted derecho a elegir en que unidad de colectivo interprovincial puede viajar?					
24	¿El servicio de auto colectivo cuenta con seguro contra accidentes de tránsito?					
IDONEIDAD DEL SERVICIO						
25	¿El servicio que le ofrecen los servicios de transporte colectivo interprovincial le ofrecen los resultados que usted espera?					
26	¿Está satisfecho usted con el servicio brindado en el transporte colectivo interprovincial?					
27	¿Siempre responden a sus requerimientos en el uso del servicio de colectivo interprovincial?					
28	¿Responden eficientemente a sus quejas y reclamos en el servicio de colectivo interprovincial?					
29	¿Considera que el servicio de colectivo interprovincial respeta sus derechos como usuarios?					
30	¿Considera que las dimensiones de los auto colectivo le garantizan un adecuado y placentero viaje?					

¡¡Gracias!!

Anexo 05

Confiabilidad de los ítems y dimensiones de la variable autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN			
1	¿Considera que la SUTRAN regula eficientemente el servicio de transporte?	,811	,868
2	¿Considera que son eficientes las medidas de formalización del transporte?	,826	,860
3	¿Considera que en las políticas de fiscalización existe la inclusión social?	,818	,862
4	¿Considera que se deben rediseñar política de fiscalización del transporte interprovincial para una mejor calidad de servicio?	,636	,890
5	¿Considera que el avance de la informalidad evidencia un bajo nivel de fiscalización del transporte?	,672	,887
6	¿Considera que se deben intensifican acciones de fiscalización del servicio de transporte interprovincial de pasajeros?	,688	,891
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,896$ La fiabilidad se considera como BUENO			
CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA			
7	¿Según su percepción los colectivos interprovinciales cuentan con buenas condiciones vehiculares físicas y mecánicas?	,656	,851
8	¿Ha visualizado el estado de los neumáticos de los colectivos interprovinciales donde viaja?	,734	,836
9	¿Los colectivos interprovinciales donde viaja cuentan con equipos de emergencia?	,740	,836
10	¿Considera que los colectivos interprovinciales le brindan seguridad al usuario?	,754	,833
11	¿Están en óptimas condiciones las unidades vehiculares donde viajan?	,680	,853
12	¿Considera que los accidentes en carretera se producen principalmente por fallas mecánicas del vehículo?	,506	,873
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,870$ La fiabilidad se considera como BUENO			
MARCO REGULATORIO			
13	¿Considera que las leyes resguardan el derecho de los pasajeros de transporte interprovincial?	,777	,737
14	¿Considera que las empresas de transporte respetan el marco legal vigente?	,820	,724
15	¿Considera que se debe aprobar estándares técnicos mínimos para la flota y conductores que cautelen la seguridad de los pasajeros usuarios?	,569	,786

16	¿Considera que son suficientes las medidas empleadas para mejorar el servicio de transporte público?	,643	,769
17	¿Considera que existe una eficiente coordinación entre las autoridades para gestionar el transporte y tránsito en la región?	,560	,787
18	¿Se le imponen las sanciones correspondientes a aquellas unidades que incumplen con las normas establecidas?	,149	,854
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,812$ La fiabilidad se considera como BUENO			
PLAZOS DE VIGENCIA			
19	¿Considera viable el incremento de la autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovincial?	,676	,788
20	¿Las sanciones por infracciones al transporte y tránsito vigentes, disuaden al infractor para que cambie su actitud de infractor por una actitud de cumplimiento de la norma?	,550	,814
21	¿Se establece medidas para prevenir los accidentes de tránsito en el transporte interprovincial informal?	,688	,785
22	¿Considera Usted, que las autoridades locales, cuentan con la legislación adecuada y la preparación suficiente para resguardar las Políticas de Transporte?	,704	,784
23	¿Considera eficientes los plazos establecidos para la autorización de funcionamiento de servicios de transporte?	,565	,812
24	¿Considera adecuado el período de vigencia que establece la Ley N° 28972 para los auto colectivos?	,451	,836
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,831$ La fiabilidad se considera como BUENO			
ÁMBITO DE APLICACIÓN			
25	¿Considera Usted, que se deban implementar medidas ante los años de antigüedad de los vehículos para la mejora de una calidad de Transporte Público?	,637	,862
26	¿Considera Usted, que establecer un régimen de permanencia de los vehículos antiguos es importante para el Transporte Público?	,916	,829
27	¿Considera Usted, que se debería de implementar un control de la circulación de vehículos antiguos, de tal manera que se pueda mejorar el transporte?	,645	,863
28	¿Considera Usted, que por parte de las autoridades competentes existe una Política de Transporte actualmente?	,715	,850
29	¿Considera Usted, que existen graves riesgos al no implementarse una debida política de Transporte Público para un correcto ordenamiento del parque automotor?	,786	,839
30	¿Considera adecuado que en la Región se permita el transporte de pasajeros en autos colectivo?	,548	,888
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,876$ La fiabilidad se considera como BUENO			

Confiabilidad de los ítems y dimensiones de la variable derecho de los usuarios

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS			
1	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumple con la ruta prometida?	,525	,883
2	¿Existe un mapa en el colectivo con el recorrido a realizar?	,761	,843
3	¿El colectivo interprovincial que usted utiliza se detiene en los paraderos autorizados para dicho fin?	,653	,863
4	¿Considera que el respetar los paraderos establecidos mejora el flujo vehicular?	,734	,850
5	¿Considera que se debe infraccionar a los choferes que irrespeten las paradas establecidas?	,803	,837
6	¿El servicio de auto colectivo cuenta con paraderos definidos en cada uno de sus puntos de conexión?	,670	,860
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,878$ La fiabilidad se considera como BUENO			
CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS			
7	¿El colectivo interprovincial que usted toma le ofrece un buen servicio?	,595	,797
8	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumplen con el itinerario autorizado por las autoridades?	,746	,760
9	¿El colectivo interprovincial que usted toma realiza todo el recorrido sin tomar vías alternas para recortar camino?	,666	,780
10	¿El colectivo interprovincial que usted toma siempre le lleva su destino final?	,631	,791
11	¿Considera que la informalidad genera corrupción, caos vehicular?	,638	,792
12	¿Considera que los auto colectivos generan competencia desleal a las empresas de buses que ofertan el mismo servicio?	,315	,846
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,825$ La fiabilidad se considera como BUENO			
RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL			
13	¿El colectivo interprovincial que usted toma respeta las leyes que amparan la atención preferencial?	,861	,869
14	¿Se les da atención preferencial a las mujeres embarazadas al de subir al colectivo interprovincial?	,684	,897
15	¿Se les da atención preferencial a los adultos mayores al de subir al colectivo interprovincial?	,803	,879
16	¿Existen asientos preferenciales en los colectivos interprovinciales que utiliza?	,812	,878

17	¿Considera importante que se respete la atención preferencial en los colectivos interprovinciales?	,683	,897
18	¿Los auto colectivo están adaptados para personas con poca movilidad o movilidad reducida?	,599	,908
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,906$ La fiabilidad se considera como EXCELENTE			
DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL			
19	¿Recibe usted un servicio eficiente o eficaz al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?	,503	,852
20	¿Se siente seguro al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?	,819	,820
21	¿El servicio de transporte colectivo interprovincial que utiliza le brinda protección durante todo su viaje?	,599	,837
22	¿Ha sufrido usted discriminación en la utilización del servicio de transporte colectivo interprovincial?	,731	,811
23	¿Tiene usted derecho a elegir en que unidad de colectivo interprovincial puede viajar?	,694	,827
24	¿El servicio de auto colectivo cuenta con seguro contra accidentes de tránsito?	,672	,824
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,854$ La fiabilidad se considera como BUENO			
IDONEIDAD DEL SERVICIO			
25	¿El servicio que le ofrecen los servicios de transporte colectivo interprovincial le ofrecen los resultados que usted espera?	,452	,817
26	¿Está satisfecho usted con el servicio brindado en el transporte colectivo interprovincial?	,175	,876
27	¿Siempre responden a sus requerimientos en el uso del servicio de colectivo interprovincial?	,735	,754
28	¿Responden eficientemente a sus quejas y reclamos en el servicio de colectivo interprovincial?	,835	,735
29	¿Considera que el servicio de colectivo interprovincial respeta sus derechos como usuarios?	,841	,726
30	¿Considera que las dimensiones de los auto colectivo le garantizan un adecuado y placentero viaje?	,613	,785
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,818$ La fiabilidad se considera como BUENO			

Anexo 06

VALIDEZ POR CRITERIO DE JUECES O EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOS COLECTIVOS INTERPROVINCIAL	POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	Servicio de transporte	¿Considera que la SUTRAN regula eficientemente el servicio de transporte?						x		x		x		x		
		Medidas de formalización	¿Considera que son eficientes las medidas de formalización del transporte?						x		x		x		x		
		Inclusión social	¿Considera que en las políticas de fiscalización existe la inclusión social?						x		x		x		x		
		Rediseño de políticas	¿Considera que se deben rediseñar política de fiscalización del transporte interprovincial para una mejor calidad de servicio?						x		x		x		x		
		Bajo nivel de control	¿Considera que el avance de la informalidad evidencia un bajo nivel de fiscalización del transporte?						x		x		x		x		

		Intensificación de fiscalización	¿Considera que se deben intensificar acciones de fiscalización del servicio de transporte interprovincial de pasajeros?							x		x		x			
	CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA	Buenas condiciones vehiculares	¿Según su percepción los colectivos interprovinciales cuentan con buenas condiciones vehiculares físicas y mecánicas?								x		x		x		
		Estado de los neumáticos	¿Ha visualizado el estado de los neumáticos de los colectivos interprovinciales donde viaja?								x		x		x		
		Equipos de emergencia	¿Los colectivos interprovinciales donde viaja cuentan con equipos de emergencia?									x		x		x	
		Seguridad al usuario	¿Considera que los colectivos interprovinciales le brindan seguridad al usuario?									x		x		x	
		Óptimas condiciones	¿Están en óptimas condiciones las unidades vehiculares donde viajan?									x		x		x	
		Fallas mecánicas	¿Considera que los accidentes en carretera se producen principalmente por fallas mecánicas del vehículo?									x		x		x	
		MARCO REGULATORIO	Derechos de los pasajeros	¿Considera que las leyes resguardan el derecho de los pasajeros de transporte interprovincial?									x		x		x
	Respeto de la ley		¿Considera que las empresas de transporte respetan el marco legal vigente?									x		x		x	
	Estándares técnicos		¿Considera que se debe aprobar estándares técnicos mínimos para la flota y conductores que cautelen la seguridad de los pasajeros usuarios?									x		x		x	
	Medidas empleadas		¿Considera que son suficientes las medidas empleadas para									x		x		x	

PLAZOS DE VIGENCIA		mejorar el servicio de transporte público?																
		Coordinación institucional	¿Considera que existe una eficiente coordinación entre las autoridades para gestionar el transporte y tránsito en la región?						x		x			x				
		Sanciones correspondientes	¿Se le imponen las sanciones correspondientes a aquellas unidades que incumplen con las normas establecidas?						x		x			x				
		Viabilidad del incremento	¿Considera viable el incremento de la autorización de funcionamiento de autos colectivos interprovincial?						x		x			x				
		Actitud de infractor	¿Las sanciones por infracciones al transporte y tránsito vigentes, disuaden al infractor para que cambie su actitud de infractor por una actitud de cumplimiento de la norma?						x		x			x				
		Accidentes de tránsito	¿Se establece medidas para prevenir los accidentes de tránsito en el transporte interprovincial informal?						x		x			x				
		Legislación adecuada	¿Considera Usted, que las autoridades locales, cuentan con la legislación adecuada y la preparación suficiente para resguardar las Políticas de Transporte?						x		x			x				
		Eficiencia de plazos	¿Considera eficientes los plazos establecidos para la autorización de funcionamiento de servicios de transporte?						x		x			x				
		Período de licencia	¿Considera adecuado el período de vigencia que establece la Ley N° 28972 para los auto colectivos?						x		x			x				

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Años de antigüedad	¿Considera Usted, que se deban implementar medidas ante los años de antigüedad de los vehículos para la mejora de una calidad de Transporte Público?							x		x		x		x	
	Régimen de permanencia	¿Considera Usted, que establecer un régimen de permanencia de los vehículos antiguos es importante para el Transporte Público?							x		x		x		x	
	Control de circulación	¿Considera Usted, que se debería de implementar un control de la circulación de vehículos antiguos, de tal manera que se pueda mejorar el transporte?							x		x		x		x	
	Política de transportes	¿Considera Usted, que por parte de las autoridades competentes existe una Política de Transporte actualmente?							x		x		x		x	
	Graves riesgos	¿Considera Usted, que existen graves riesgos al no implementarse una debida política de Transporte Público para un correcto ordenamiento del parque automotor?							x		x		x		x	
	Permiso de funcionamiento	¿Considera adecuado que en la Región se permita el transporte de pasajeros en autos colectivo?							x		x		x		x	



 Dionicio Godofredo González González
 DNI: 17889722

 NOMBRE Y APELLIDO DEL
 EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial		
Objetivo del Instrumento	Medir el incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	Dionicio Godofredo González González	DNI N°	17889722
Título Profesional	Licenciado en Antropología Social	Celular	949999118
Dirección Domiciliaria	Calle San Andrés N° 233. Dpto. 301 Urb. San Andrés - Trujillo		
Grado Académico	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad		
Firma	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	Lugar y Fecha	26 de noviembre, 2020

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
DERECHOS DE LOS USUARIOS	RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS	Ruta prometida	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumple con la ruta prometida?						x		x		x		x			
		Recorrido a realizar	¿Existe un mapa en el colectivo con el recorrido a realizar?						x		x		x		x			
		Paraderos autorizados	¿El colectivo interprovincial que usted utiliza se detiene en los paraderos autorizados para dicho fin?						x		x		x		x			
		Flujo vehicular	¿Considera que el respetar los paraderos establecidos mejora el flujo vehicular?						x		x		x		x			
		Sanción de infracciones	¿Considera que se debe infraccionar a los choferes que irrespeten las paradas establecidas?						x		x		x		x			
		Puntos de conexión	¿El servicio de auto colectivo cuenta con paraderos definidos en cada uno de sus puntos de conexión?						x		x		x		x			

	CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS	Calidad del servicio	¿El colectivo interprovincial que usted toma le ofrece un buen servicio?						x		x		x		x		
		Itinerario autorizado	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumplen con el itinerario autorizado por las autoridades?						x		x		x		x		
		Vías alternas	¿El colectivo interprovincial que usted toma realiza todo el recorrido sin tomar vías alternas para recortar camino?						x		x		x		x		
		Destino final	¿El colectivo interprovincial que usted toma siempre le lleva su destino final?						x		x		x		x		
		Caos vehicular	¿Considera que la informalidad genera corrupción, caos vehicular?						x		x		x		x		
		Competencia desleal	¿Considera que los auto colectivos generan competencia desleal a las empresas de buses que ofertan el mismo servicio?						x		x		x		x		
	RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL	Atención preferencial	¿El colectivo interprovincial que usted toma respeta las leyes que amparan la atención preferencial?							x		x		x		x	
		Preferencia de embarazadas	¿Se les da atención preferencial a las mujeres embarazadas al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Preferencia de adulto mayor	¿Se les da atención preferencial a los adultos mayores al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Asientos preferenciales	¿Existen asientos preferenciales en los colectivos interprovinciales que utiliza?							x		x		x		x	
		Prioridad en la atención	¿Considera importante que se respete la atención preferencial en los colectivos interprovinciales?							x		x		x		x	
		Personas con discapacidad	¿Los auto colectivo están adaptados para personas con poca movilidad o movilidad reducida?							x		x		x		x	

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL	Servicio eficiente	¿Recibe usted un servicio eficiente o eficaz al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Seguridad del viaje	¿Se siente seguro al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Protección del viaje	¿El servicio de transporte colectivo interprovincial que utiliza le brinda protección durante todo su viaje?							x		x		x		x			
	Discriminación en el uso	¿Ha sufrido usted discriminación en la utilización del servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Elección de unidad	¿Tiene usted derecho a elegir en que unidad de colectivo interprovincial puede viajar?							x		x		x		x			
	Seguro de accidentes	¿El servicio de auto colectivo cuenta con seguro contra accidentes de tránsito?							x		x		x		x			
	IDONEIDAD DEL SERVICIO	Resultados esperados	¿El servicio que le ofrecen los servicios de transporte colectivo interprovincial le ofrecen los resultados que usted espera?							x		x		x		x		
		Satisfacción con el servicio	¿Está satisfecho usted con el servicio brindado en el transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x		
		Requerimientos del pasajero	¿Siempre responden a sus requerimientos en el uso del servicio de colectivo interprovincial?							x		x		x		x		
		Respuesta eficaz	¿Responden eficientemente a sus quejas y reclamos en el servicio de colectivo interprovincial?							x		x		x		x		

		Derechos de usuarios	¿Considera que el servicio de colectivo interprovincial respeta sus derechos como usuarios?						x		x		x		x		
		Comodidad en el viaje	¿Considera que las dimensiones de los auto colectivo le garantizan un adecuado y placentero viaje?						x		x		x		x		



 Dionicio Godofredo González González
 DNI: 17889722

 NOMBRE Y APELLIDO DEL
 EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir los derechos de los usuarios		
Objetivo del Instrumento	Medir los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	Dionicio Godofredo González González	DNI N°	17889722
Título Profesional	Licenciado en Antropología Social	Celular	949999118
Dirección Domiciliaria	Calle San Andrés N° 233. Dpto. 301 Urb. San Andrés - Trujillo		
Grado Académico	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad		
Firma	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	Lugar y Fecha	26 de noviembre, 2020

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOS COLECTIVOS INTERPROVINCIAL	POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	Servicio de transporte	¿Considera que la SUTRAN regula eficientemente el servicio de transporte?						x		x		x		x			
		Medidas de formalización	¿Considera que son eficientes las medidas de formalización del transporte?						x		x		x		x			
		Inclusión social	¿Considera que en las políticas de fiscalización existe la inclusión social?						x		x		x		x			
		Rediseño de políticas	¿Considera que se deben rediseñar política de fiscalización del transporte interprovincial para una mejor calidad de servicio?						x		x		x		x			
		Bajo nivel de control	¿Considera que el avance de la informalidad evidencia un bajo nivel de fiscalización del transporte?						x		x		x		x			
		Intensificación de fiscalización	¿Considera que se deben intensificar acciones de fiscalización del servicio de						x		x		x		x			

			transporte interprovincial de pasajeros?														
CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA	Buenas condiciones vehiculares	¿Según su percepción los colectivos interprovinciales cuentan con buenas condiciones vehiculares físicas y mecánicas?						x		x			x		x		
	Estado de los neumáticos	¿Ha visualizado el estado de los neumáticos de los colectivos interprovinciales donde viaja?						x		x			x		x		
	Equipos de emergencia	¿Los colectivos interprovinciales donde viaja cuentan con equipos de emergencia?						x		x			x		x		
	Seguridad al usuario	¿Considera que los colectivos interprovinciales le brindan seguridad al usuario?						x		x			x		x		
	Óptimas condiciones	¿Están en óptimas condiciones las unidades vehiculares donde viajan?						x		x			x		x		
	Fallas mecánicas	¿Considera que los accidentes en carretera se producen principalmente por fallas mecánicas del vehículo?						x		x			x		x		
MARCO REGULATORIO	Derechos de los pasajeros	¿Considera que las leyes resguardan el derecho de los pasajeros de transporte interprovincial?						x		x			x		x		
	Respeto de la ley	¿Considera que las empresas de transporte respetan el marco legal vigente?						x		x			x		x		
	Estándares técnicos	¿Considera que se debe aprobar estándares técnicos mínimos para la flota y conductores que cautelen la seguridad de los pasajeros usuarios?						x		x			x		x		
	Medidas empleadas	¿Considera que son suficientes las medidas empleadas para mejorar el servicio de transporte público?						x		x			x		x		

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Años de antigüedad	¿Considera Usted, que se deban implementar medidas ante los años de antigüedad de los vehículos para la mejora de una calidad de Transporte Público?							x		x			x			
	Régimen de permanencia	¿Considera Usted, que establecer un régimen de permanencia de los vehículos antiguos es importante para el Transporte Público?							x		x			x			
	Control de circulación	¿Considera Usted, que se debería de implementar un control de la circulación de vehículos antiguos, de tal manera que se pueda mejorar el transporte?							x		x			x			
	Política de transportes	¿Considera Usted, que por parte de las autoridades competentes existe una Política de Transporte actualmente?							x		x			x			
	Graves riesgos	¿Considera Usted, que existen graves riesgos al no implementarse una debida política de Transporte Público para un correcto ordenamiento del parque automotor?							x		x			x			
	Permiso de funcionamiento	¿Considera adecuado que en la Región se permita el transporte de pasajeros en autos colectivo?							x		x			x			

NOMBRE Y APELLIDO DEL
EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial		
Objetivo del Instrumento	Medir el incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	Pedro Otoniel Morales Salazar	DNI N°	17910106
Título Profesional	Ing. Mecánico, Lic. Educación y Abogado	Celular	966814497
Dirección Domiciliaria	Calle Las Esmeraldas 350, Urb. Santa Inés-Trujillo		
Grado Académico	Doctor en Gestión y Gobernabilidad		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de noviembre 2020

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
DERECHOS DE LOS USUARIOS	RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS	Ruta prometida	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumple con la ruta prometida?						x		x		x		x			
		Recorrido a realizar	¿Existe un mapa en el colectivo con el recorrido a realizar?						x		x		x		x			
		Paraderos autorizados	¿El colectivo interprovincial que usted utiliza se detiene en los paraderos autorizados para dicho fin?						x		x		x		x			
		Flujo vehicular	¿Considera que el respetar los paraderos establecidos mejora el flujo vehicular?						x		x		x		x			
		Sanción de infracciones	¿Considera que se debe infraccionar a los choferes que irrespeten las paradas establecidas?						x		x		x		x			
		Puntos de conexión	¿El servicio de auto colectivo cuenta con paraderos definidos en cada uno de sus puntos de conexión?						x		x		x		x			

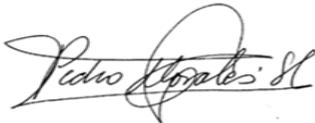
	CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS	Calidad del servicio	¿El colectivo interprovincial que usted toma le ofrece un buen servicio?						x		x		x		x		
		Itinerario autorizado	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumplen con el itinerario autorizado por las autoridades?						x		x		x		x		
		Vías alternas	¿El colectivo interprovincial que usted toma realiza todo el recorrido sin tomar vías alternas para recortar camino?						x		x		x		x		
		Destino final	¿El colectivo interprovincial que usted toma siempre le lleva su destino final?						x		x		x		x		
		Caos vehicular	¿Considera que la informalidad genera corrupción, caos vehicular?						x		x		x		x		
		Competencia desleal	¿Considera que los auto colectivos generan competencia desleal a las empresas de buses que ofertan el mismo servicio?						x		x		x		x		
	RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL	Atención preferencial	¿El colectivo interprovincial que usted toma respeta las leyes que amparan la atención preferencial?							x		x		x		x	
		Preferencia de embarazadas	¿Se les da atención preferencial a las mujeres embarazadas al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Preferencia de adulto mayor	¿Se les da atención preferencial a los adultos mayores al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Asientos preferenciales	¿Existen asientos preferenciales en los colectivos interprovinciales que utiliza?							x		x		x		x	
		Prioridad en la atención	¿Considera importante que se respete la atención preferencial en los colectivos interprovinciales?							x		x		x		x	
		Personas con discapacidad	¿Los auto colectivo están adaptados para personas con poca movilidad o movilidad reducida?							x		x		x		x	

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL	Servicio eficiente	¿Recibe usted un servicio eficiente o eficaz al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Seguridad del viaje	¿Se siente seguro al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Protección del viaje	¿El servicio de transporte colectivo interprovincial que utiliza le brinda protección durante todo su viaje?							x		x		x		x			
	Discriminación en el uso	¿Ha sufrido usted discriminación en la utilización del servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x			
	Elección de unidad	¿Tiene usted derecho a elegir en que unidad de colectivo interprovincial puede viajar?							x		x		x		x			
	Seguro de accidentes	¿El servicio de auto colectivo cuenta con seguro contra accidentes de tránsito?							x		x		x		x			
	IDONEIDAD DEL SERVICIO	Resultados esperados	¿El servicio que le ofrecen los servicios de transporte colectivo interprovincial le ofrecen los resultados que usted espera?							x		x		x		x		
		Satisfacción con el servicio	¿Está satisfecho usted con el servicio brindado en el transporte colectivo interprovincial?							x		x		x		x		
		Requerimientos del pasajero	¿Siempre responden a sus requerimientos en el uso del servicio de colectivo interprovincial?							x		x		x		x		
		Respuesta eficaz	¿Responden eficientemente a sus quejas y reclamos en el servicio de colectivo interprovincial?							x		x		x		x		

		Derechos de usuarios	¿Considera que el servicio de colectivo interprovincial respeta sus derechos como usuarios?						x		x		x		x		
		Comodidad en el viaje	¿Considera que las dimensiones de los auto colectivo le garantizan un adecuado y placentero viaje?						x		x		x		x		

NOMBRE Y APELLIDO DEL
EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir los derechos de los usuarios		
Objetivo del Instrumento	Medir los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	Pedro Otoniel Morales Salazar	DNI N°	17910106
Título Profesional	Ing. Mecánico, Lic. Educación y Abogado	Celular	966814497
Dirección Domiciliaria	Calle Las Esmeraldas 350, Urb. Santa Inés-Trujillo		
Grado Académico	Doctor en Gestión y Gobernabilidad		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de noviembre

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOS COLECTIVOS INTERPROVINCIAL	POLÍTICAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	Servicio de transporte	¿Considera que la SUTRAN regula eficientemente el servicio de transporte?						x		x		x		x			
		Medidas de formalización	¿Considera que son eficientes las medidas de formalización del transporte?						x		x		x		x			
		Inclusión social	¿Considera que en las políticas de fiscalización existe la inclusión social?						x		x		x		x			
		Rediseño de políticas	¿Considera que se deben rediseñar política de fiscalización del transporte interprovincial para una mejor calidad de servicio?						x		x		x		x			
		Bajo nivel de control	¿Considera que el avance de la informalidad evidencia un bajo nivel de fiscalización del transporte?						x		x		x		x			
		Intensificación de fiscalización	¿Considera que se deben intensificar acciones de fiscalización del servicio de						x		x		x		x			

			transporte interprovincial de pasajeros?														
CONDICIÓN VEHICULAR FÍSICA Y MECÁNICA	Buenas condiciones vehiculares	¿Según su percepción los colectivos interprovinciales cuentan con buenas condiciones vehiculares físicas y mecánicas?						x		x			x		x		
	Estado de los neumáticos	¿Ha visualizado el estado de los neumáticos de los colectivos interprovinciales donde viaja?						x		x			x		x		
	Equipos de emergencia	¿Los colectivos interprovinciales donde viaja cuentan con equipos de emergencia?						x		x			x		x		
	Seguridad al usuario	¿Considera que los colectivos interprovinciales le brindan seguridad al usuario?						x		x			x		x		
	Óptimas condiciones	¿Están en óptimas condiciones las unidades vehiculares donde viajan?						x		x			x		x		
	Fallas mecánicas	¿Considera que los accidentes en carretera se producen principalmente por fallas mecánicas del vehículo?						x		x			x		x		
MARCO REGULATORIO	Derechos de los pasajeros	¿Considera que las leyes resguardan el derecho de los pasajeros de transporte interprovincial?						x		x			x		x		
	Respeto de la ley	¿Considera que las empresas de transporte respetan el marco legal vigente?						x		x			x		x		
	Estándares técnicos	¿Considera que se debe aprobar estándares técnicos mínimos para la flota y conductores que cautelen la seguridad de los pasajeros usuarios?						x		x			x		x		
	Medidas empleadas	¿Considera que son suficientes las medidas empleadas para mejorar el servicio de transporte público?						x		x			x		x		

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Años de antigüedad	¿Considera Usted, que se deban implementar medidas ante los años de antigüedad de los vehículos para la mejora de una calidad de Transporte Público?							x		x			x			
	Régimen de permanencia	¿Considera Usted, que establecer un régimen de permanencia de los vehículos antiguos es importante para el Transporte Público?							x		x			x			
	Control de circulación	¿Considera Usted, que se debería de implementar un control de la circulación de vehículos antiguos, de tal manera que se pueda mejorar el transporte?							x		x			x			
	Política de transportes	¿Considera Usted, que por parte de las autoridades competentes existe una Política de Transporte actualmente?							x		x			x			
	Graves riesgos	¿Considera Usted, que existen graves riesgos al no implementarse una debida política de Transporte Público para un correcto ordenamiento del parque automotor?							x		x			x			
	Permiso de funcionamiento	¿Considera adecuado que en la Región se permita el transporte de pasajeros en autos colectivo?							x		x			x			



Mg. JOSÉ MANUEL CUBAS VARGAS

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir las autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovincial		
Objetivo del Instrumento	Medir el incremento de las autorizaciones de los autos colectivos interprovinciales, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	JOSÉ MANUEL CUBAS VARGAS	DNI N°	18073683
Título Profesional	CONTADOR PÚBLICO	Celular	947486025
Dirección Domiciliaria	SCHUBERT 801 URB. PRIMAVERA		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
Firma		Lugar y Fecha	26 DE NOVIEMBRE DE 2020

TÍTULO DE LA TESIS: Incremento de autorizaciones de funcionamiento de autos colectivos interprovinciales y derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
DERECHOS DE LOS USUARIOS	RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS	Ruta prometida	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumple con la ruta prometida?						x		x		x		x			
		Recorrido a realizar	¿Existe un mapa en el colectivo con el recorrido a realizar?						x		x		x		x			
		Paraderos autorizados	¿El colectivo interprovincial que usted utiliza se detiene en los paraderos autorizados para dicho fin?						x		x		x		x			
		Flujo vehicular	¿Considera que el respetar los paraderos establecidos mejora el flujo vehicular?						x		x		x		x			
		Sanción de infracciones	¿Considera que se debe infraccionar a los choferes que irrespeten las paradas establecidas?						x		x		x		x			
		Puntos de conexión	¿El servicio de auto colectivo cuenta con paraderos definidos en cada uno de sus puntos de conexión?						x		x		x		x			

	CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS	Calidad del servicio	¿El colectivo interprovincial que usted toma le ofrece un buen servicio?						x		x		x		x		
		Itinerario autorizado	¿El colectivo interprovincial que usted toma cumplen con el itinerario autorizado por las autoridades?						x		x		x		x		
		Vías alternas	¿El colectivo interprovincial que usted toma realiza todo el recorrido sin tomar vías alternas para recortar camino?						x		x		x		x		
		Destino final	¿El colectivo interprovincial que usted toma siempre le lleva su destino final?						x		x		x		x		
		Caos vehicular	¿Considera que la informalidad genera corrupción, caos vehicular?						x		x		x		x		
		Competencia desleal	¿Considera que los auto colectivos generan competencia desleal a las empresas de buses que ofertan el mismo servicio?						x		x		x		x		
	RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL	Atención preferencial	¿El colectivo interprovincial que usted toma respeta las leyes que amparan la atención preferencial?							x		x		x		x	
		Preferencia de embarazadas	¿Se les da atención preferencial a las mujeres embarazadas al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Preferencia de adulto mayor	¿Se les da atención preferencial a los adultos mayores al de subir al colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Asientos preferenciales	¿Existen asientos preferenciales en los colectivos interprovinciales que utiliza?							x		x		x		x	
		Prioridad en la atención	¿Considera importante que se respete la atención preferencial en los colectivos interprovinciales?							x		x		x		x	
		Personas con discapacidad	¿Los auto colectivo están adaptados para personas con poca movilidad o movilidad reducida?							x		x		x		x	

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL	Servicio eficiente	¿Recibe usted un servicio eficiente o eficaz al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x							x
	Seguridad del viaje	¿Se siente seguro al utilizar el servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x							x
	Protección del viaje	¿El servicio de transporte colectivo interprovincial que utiliza le brinda protección durante todo su viaje?							x		x							x
	Discriminación en el uso	¿Ha sufrido usted discriminación en la utilización del servicio de transporte colectivo interprovincial?							x		x							x
	Elección de unidad	¿Tiene usted derecho a elegir en que unidad de colectivo interprovincial puede viajar?							x		x							x
	Seguro de accidentes	¿El servicio de auto colectivo cuenta con seguro contra accidentes de tránsito?							x		x							x
IDONEIDAD DEL SERVICIO	Resultados esperados	¿El servicio que le ofrecen los servicios de transporte colectivo interprovincial le ofrecen los resultados que usted espera?							x		x							x
	Satisfacción con el servicio	¿Está satisfecho usted con el servicio brindado en el transporte colectivo interprovincial?							x		x							x
	Requerimientos del pasajero	¿Siempre responden a sus requerimientos en el uso del servicio de colectivo interprovincial?							x		x							x

		Respuesta eficaz	¿Responden eficientemente a sus quejas y reclamos en el servicio de colectivo interprovincial?							x		x		x		x	
		Derechos de usuarios	¿Considera que el servicio de colectivo interprovincial respeta sus derechos como usuarios?							x		x		x		x	
		Comodidad en el viaje	¿Considera que las dimensiones de los auto colectivo le garantizan un adecuado y placentero viaje?							x		x		x		x	



Mg. JOSÉ MANUEL CUBAS VARGAS

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Cuestionario aplicado para medir los derechos de los usuarios		
Objetivo del Instrumento	Medir los derechos de los usuarios del servicio de transporte, La Libertad, 2020.		
Aplicada a la muestra participante	Usuarios del servicio de transporte de autos colectivos interprovinciales en la Libertad, 2020.		
Nombre y Apellido del Experto	JOSÉ MANUEL CUBAS VARGAS	DNI N°	18073683
Título Profesional	CONTADOR PÚBLICO	Celular	947486025
Dirección Domiciliaria	SCHUBERT 801 URB. PRIMAVERA		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
Firma		Lugar y Fecha	26 DE NOVIEMBRE DE 2020

32	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	1	1	1	3	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	3	2	3	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	46	POCO ADECUADA
33	3	2	1	3	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	3	0	1	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
34	0	1	1	1	1	2	6	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	35	POCO ADECUADA
35	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	43	POCO ADECUADA
36	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	6	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	0	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
37	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	0	1	2	2	2	9	POCO ADECUADA	2	1	0	0	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	2	8	POCO ADECUADA	41	POCO ADECUADA
38	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	3	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
39	1	1	2	0	1	0	5	POCO ADECUADA	2	0	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	1	0	0	3	7	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
40	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	0	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	0	2	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	48	POCO ADECUADA
41	2	0	2	2	1	2	9	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	2	2	1	0	9	POCO ADECUADA	2	2	2	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
42	3	2	1	2	1	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	3	3	2	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	55	REGULARMENTE ADECUADA
43	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
44	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	2	0	0	0	2	1	5	POCO ADECUADA	1	0	0	2	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
45	1	0	0	1	0	2	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	2	1	0	1	1	0	5	POCO ADECUADA	1	1	1	1	0	0	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
46	1	1	1	2	2	1	8	POCO ADECUADA	3	3	0	0	3	0	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
47	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	2	2	1	7	POCO ADECUADA	2	2	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	0	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	39	POCO ADECUADA
48	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	0	3	1	2	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	53	REGULARMENTE ADECUADA
49	2	2	1	1	1	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	0	2	9	POCO ADECUADA	1	1	1	2	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	2	0	2	8	POCO ADECUADA	0	2	1	1	0	3	7	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA
50	0	0	2	0	2	2	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	2	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	3	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	37	POCO ADECUADA
51	1	2	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	0	1	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
52	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	3	0	8	POCO ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	0	3	3	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	0	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
53	3	0	1	0	3	1	8	POCO ADECUADA	1	0	3	1	2	0	7	POCO ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
54	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	1	0	0	1	3	NADA ADECUADA	2	1	0	0	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
55	3	2	2	1	0	1	9	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	0	0	3	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
56	2	1	0	1	2	2	8	POCO ADECUADA	1	3	0	1	1	2	8	POCO ADECUADA	1	1	0	2	1	1	6	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	0	3	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	41	POCO ADECUADA
57	1	0	1	2	1	2	7	POCO ADECUADA	1	1	1	2	0	1	6	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	0	7	POCO ADECUADA	1	0	3	3	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	2	0	2	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
58	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	0	3	1	0	1	1	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
59	0	2	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
60	0	1	0	0	1	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	0	2	1	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	0	3	NADA ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
61	0	0	3	3	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	3	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
62	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	2	5	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	0	0	2	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
63	3	2	2	1	0	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
64	0	3	0	2	3	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	3	1	9	POCO ADECUADA	47	POCO ADECUADA
65	1	0	0	1	2	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	0	1	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
66	2	1	1	1	0	1	6	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	1	6	POCO ADECUADA	3	3	2	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	3	0	0	8	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA
67	3	2	0	0	1	1	7	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	2	1	0	2	0	2	7	POCO ADECUADA	0	0	2	2	1	3	8	POCO ADECUADA	1	3	1	2	0	1	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA

68	2	2	0	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	1	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	0	8	POCO ADECUADA	1	0	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	0	0	1	1	1	3	6	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
69	3	0	1	0	0	0	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	1	2	0	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
70	0	1	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	2	1	0	5	POCO ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	1	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
71	0	2	1	1	2	3	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	3	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	3	0	1	1	9	POCO ADECUADA	3	1	3	0	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	44	POCO ADECUADA
72	1	3	0	1	0	1	6	POCO ADECUADA	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	0	2	7	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
73	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	2	0	2	2	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
74	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	1	1	0	3	10	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
75	1	0	2	0	1	2	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	2	2	1	1	0	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	33	POCO ADECUADA
76	0	3	3	2	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	1	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	1	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE ADECUADA	58	REGULARMENTE ADECUADA
77	3	3	1	2	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	2	0	9	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	3	1	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
78	1	2	1	1	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	2	1	0	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	0	1	2	1	2	2	8	POCO ADECUADA	2	2	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	2	2	1	0	2	2	9	POCO ADECUADA	44	POCO ADECUADA
79	0	1	2	1	1	2	7	POCO ADECUADA	0	2	1	1	2	1	7	POCO ADECUADA	2	2	1	1	2	0	8	POCO ADECUADA	3	1	0	3	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
80	0	0	1	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	2	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	22	NADA ADECUADA
81	0	2	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	1	0	1	1	5	POCO ADECUADA	2	1	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	2	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
82	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	1	1	1	3	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	3	2	3	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	46	POCO ADECUADA
83	3	2	1	3	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	3	0	1	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
84	0	1	1	1	1	2	6	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	35	POCO ADECUADA
85	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	43	POCO ADECUADA
86	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	6	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	0	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
87	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	0	1	2	2	2	9	POCO ADECUADA	2	1	0	0	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	2	8	POCO ADECUADA	41	POCO ADECUADA
88	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	3	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
89	1	1	2	0	1	0	5	POCO ADECUADA	2	0	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	1	0	0	3	7	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
90	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	0	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	0	2	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	48	POCO ADECUADA
91	1	2	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	0	1	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
92	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	3	0	8	POCO ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	0	3	3	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	0	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
93	3	0	1	0	3	1	8	POCO ADECUADA	1	0	3	1	2	0	7	POCO ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
94	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	1	0	0	1	3	NADA ADECUADA	2	1	0	0	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
95	3	2	2	1	0	1	9	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	0	0	3	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
96	2	1	0	1	2	2	8	POCO ADECUADA	1	3	0	1	1	2	8	POCO ADECUADA	1	1	0	2	1	1	6	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	0	3	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	41	POCO ADECUADA
97	1	0	1	2	1	2	7	POCO ADECUADA	1	1	1	2	0	1	6	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	0	7	POCO ADECUADA	1	0	3	3	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	2	0	2	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
98	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	0	3	1	0	1	1	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
99	0	2	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
100	0	1	0	0	1	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	0	2	1	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	0	3	NADA ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
101	0	0	3	3	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	3	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA

102	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	2	5	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	0	0	2	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
103	3	2	2	1	0	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	3	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA	
104	0	3	0	2	3	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	3	1	9	POCO ADECUADA	47	POCO ADECUADA
105	1	0	0	1	2	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	0	1	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
106	2	1	1	1	0	1	6	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	1	6	POCO ADECUADA	3	3	2	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	3	0	0	8	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA
107	3	2	0	0	1	1	7	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	2	1	0	2	0	2	7	POCO ADECUADA	0	0	2	2	1	3	8	POCO ADECUADA	1	3	1	2	0	1	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
108	2	2	0	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	1	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	0	8	POCO ADECUADA	1	0	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	0	0	1	1	1	3	6	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
109	3	0	1	0	0	0	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	1	2	0	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
110	0	1	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	2	1	0	5	POCO ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	1	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
111	0	2	1	1	2	3	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	3	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	3	0	1	1	9	POCO ADECUADA	3	1	3	0	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	44	POCO ADECUADA
112	1	3	0	1	0	1	6	POCO ADECUADA	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	0	2	7	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
113	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	2	0	2	2	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
114	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	1	1	0	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
115	1	0	2	0	1	2	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	2	2	1	1	0	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	33	POCO ADECUADA
116	0	3	3	2	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	1	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	1	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE ADECUADA	58	REGULARMENTE ADECUADA
117	3	3	1	2	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	2	0	9	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	3	1	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
118	1	2	1	1	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	2	1	0	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	0	1	2	1	2	2	8	POCO ADECUADA	2	2	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	2	2	1	0	2	2	9	POCO ADECUADA	44	POCO ADECUADA
119	0	1	2	1	1	2	7	POCO ADECUADA	0	2	1	1	2	1	7	POCO ADECUADA	2	2	1	1	2	0	8	POCO ADECUADA	3	1	0	3	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
120	0	0	1	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	2	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	22	NADA ADECUADA
121	0	2	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	1	0	1	1	5	POCO ADECUADA	2	1	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	2	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
122	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	1	1	1	3	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	3	2	3	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	46	POCO ADECUADA
123	3	2	1	3	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	3	0	1	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
124	0	1	1	1	1	2	6	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	35	POCO ADECUADA
125	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	43	POCO ADECUADA
126	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	6	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	0	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
127	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	0	1	2	2	2	9	POCO ADECUADA	2	1	0	0	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	2	8	POCO ADECUADA	41	POCO ADECUADA
128	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	3	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
129	1	1	2	0	1	0	5	POCO ADECUADA	2	0	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	1	0	0	3	7	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
130	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	0	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	0	2	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	48	POCO ADECUADA
131	1	2	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	0	1	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
132	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	3	0	8	POCO ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	0	3	3	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	0	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
133	3	0	1	0	3	1	8	POCO ADECUADA	1	0	3	1	2	0	7	POCO ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
134	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	1	0	0	1	3	NADA ADECUADA	2	1	0	0	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
135	3	2	2	1	0	1	9	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	0	0	3	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA

136	2	1	0	1	2	2	8	POCO ADECUADA	1	3	0	1	1	2	8	POCO ADECUADA	1	1	0	2	1	1	6	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	0	3	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	41	POCO ADECUADA
137	1	0	1	2	1	2	7	POCO ADECUADA	1	1	1	2	0	1	6	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	0	7	POCO ADECUADA	1	0	3	3	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	2	0	2	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
138	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	0	3	1	0	1	1	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
139	0	2	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
140	0	1	0	0	1	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	0	2	1	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	0	3	NADA ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
141	0	0	3	3	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	3	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
142	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	2	5	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	0	0	2	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
143	3	2	2	1	0	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
144	0	3	0	2	3	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	3	1	9	POCO ADECUADA	47	POCO ADECUADA
145	1	0	0	1	2	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	0	1	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
146	2	1	1	1	0	1	6	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	1	6	POCO ADECUADA	3	3	2	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	3	0	0	8	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA
147	3	2	0	0	1	1	7	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	2	1	0	2	0	2	7	POCO ADECUADA	0	0	2	2	1	3	8	POCO ADECUADA	1	3	1	2	0	1	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
148	2	2	0	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	1	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	0	8	POCO ADECUADA	1	0	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	0	0	1	1	1	3	6	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
149	3	0	1	0	0	0	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	1	2	0	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
150	0	1	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	2	1	0	5	POCO ADECUADA	0	0	1	1	0	1	3	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	2	0	1	1	1	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
151	0	2	1	1	2	3	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	3	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	3	0	1	1	9	POCO ADECUADA	3	1	3	0	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	44	POCO ADECUADA
152	1	3	0	1	0	1	6	POCO ADECUADA	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	0	2	7	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
153	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	2	0	2	2	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
154	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	1	2	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	1	1	0	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
155	1	0	2	0	1	2	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	2	2	1	1	0	1	7	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	33	POCO ADECUADA
156	0	3	3	2	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	1	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	1	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE ADECUADA	58	REGULARMENTE ADECUADA
157	3	3	1	2	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	2	0	9	POCO ADECUADA	2	1	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	3	1	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
158	1	2	1	1	1	1	7	POCO ADECUADA	3	2	2	1	0	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	0	1	2	1	2	2	8	POCO ADECUADA	2	2	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	2	2	1	0	2	2	9	POCO ADECUADA	44	POCO ADECUADA
159	0	1	2	1	1	2	7	POCO ADECUADA	0	2	1	1	2	1	7	POCO ADECUADA	2	2	1	1	2	0	8	POCO ADECUADA	3	1	0	3	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
160	0	0	1	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	2	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	22	NADA ADECUADA
161	0	2	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	1	1	0	1	1	5	POCO ADECUADA	2	1	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	2	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
162	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	0	2	1	1	1	3	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	3	2	3	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	46	POCO ADECUADA
163	3	2	1	3	2	1	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	1	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	3	3	0	1	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA
164	0	1	1	1	1	2	6	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	35	POCO ADECUADA
165	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	3	0	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	43	POCO ADECUADA
166	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	6	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	1	1	0	5	POCO ADECUADA	21	NADA ADECUADA
167	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	2	0	1	2	2	2	9	POCO ADECUADA	2	1	0	0	2	2	7	POCO ADECUADA	2	1	1	1	1	2	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	2	8	POCO ADECUADA	41	POCO ADECUADA
168	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	3	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	3	2	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	56	REGULARMENTE ADECUADA

169	1	1	2	0	1	0	5	POCO ADECUADA	2	0	1	1	1	2	7	POCO ADECUADA	1	2	1	0	0	3	7	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
170	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	0	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	0	2	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	48	POCO ADECUADA
171	2	0	2	2	1	2	9	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	2	2	1	0	9	POCO ADECUADA	2	2	2	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
172	3	2	1	2	1	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	3	3	2	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	1	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	55	REGULARMENTE ADECUADA
173	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
174	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	2	0	0	0	2	1	5	POCO ADECUADA	1	0	0	2	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
175	1	0	0	1	0	2	4	NADA ADECUADA	1	1	0	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	2	1	0	1	1	0	5	POCO ADECUADA	1	1	1	1	0	0	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
176	1	1	1	2	2	1	8	POCO ADECUADA	3	3	0	0	3	0	9	POCO ADECUADA	1	2	2	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
177	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	2	2	1	7	POCO ADECUADA	2	2	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	2	1	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	2	2	0	2	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	39	POCO ADECUADA
178	2	1	2	1	2	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	0	3	1	2	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	1	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	3	13	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	53	REGULARMENTE ADECUADA
179	2	2	1	1	1	1	8	POCO ADECUADA	2	2	1	2	0	2	9	POCO ADECUADA	1	1	1	2	2	1	8	POCO ADECUADA	2	1	1	2	0	2	8	POCO ADECUADA	0	2	1	1	0	3	7	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA
180	0	0	2	0	2	2	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	1	1	8	POCO ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	2	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	1	2	2	1	3	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	37	POCO ADECUADA
181	1	2	1	2	0	1	7	POCO ADECUADA	0	1	1	2	2	2	8	POCO ADECUADA	2	1	1	1	2	1	8	POCO ADECUADA	2	0	2	1	1	1	7	POCO ADECUADA	1	3	1	1	1	2	9	POCO ADECUADA	39	POCO ADECUADA
182	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE ADECUADA	0	3	2	0	3	0	8	POCO ADECUADA	2	2	2	1	0	1	8	POCO ADECUADA	0	3	3	0	1	1	8	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	0	8	POCO ADECUADA	42	POCO ADECUADA
183	3	0	1	0	3	1	8	POCO ADECUADA	1	0	3	1	2	0	7	POCO ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	3	2	9	POCO ADECUADA	2	1	2	1	1	2	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
184	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	0	1	1	0	0	3	3	NADA ADECUADA	1	0	1	0	0	1	3	NADA ADECUADA	2	1	0	0	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
185	3	2	2	1	0	1	9	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	2	1	2	1	8	POCO ADECUADA	0	0	3	1	1	2	7	POCO ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	37	POCO ADECUADA
186	2	1	0	1	2	2	8	POCO ADECUADA	1	3	0	1	1	2	8	POCO ADECUADA	1	1	0	2	1	1	6	POCO ADECUADA	2	1	2	1	2	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	0	3	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	41	POCO ADECUADA
187	1	0	1	2	1	2	7	POCO ADECUADA	1	1	1	2	0	1	6	POCO ADECUADA	1	1	2	2	1	0	7	POCO ADECUADA	1	0	3	3	1	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	0	2	2	0	2	8	POCO ADECUADA	38	POCO ADECUADA
188	1	1	1	2	1	2	8	POCO ADECUADA	0	3	1	0	1	1	6	POCO ADECUADA	1	2	1	2	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	3	2	2	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	49	REGULARMENTE ADECUADA
189	0	2	0	0	1	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	0	1	1	1	1	1	5	POCO ADECUADA	0	1	0	1	0	1	3	NADA ADECUADA	1	0	1	1	1	0	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
190	0	1	0	0	1	1	3	NADA ADECUADA	1	1	1	0	2	1	6	POCO ADECUADA	1	0	0	1	1	0	3	NADA ADECUADA	0	1	0	1	1	1	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	0	1	4	NADA ADECUADA	20	NADA ADECUADA
191	0	0	3	3	3	3	12	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	1	2	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	3	1	2	1	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	2	3	1	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
192	0	1	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	1	0	1	4	NADA ADECUADA	1	0	1	1	0	2	5	POCO ADECUADA	1	0	1	1	0	0	3	NADA ADECUADA	1	1	0	0	0	2	4	NADA ADECUADA	19	NADA ADECUADA
193	3	2	2	1	0	2	10	REGULARMENTE ADECUADA	2	1	2	2	3	2	12	REGULARMENTE ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	1	2	2	9	POCO ADECUADA	2	3	2	2	2	2	13	REGULARMENTE ADECUADA	57	REGULARMENTE ADECUADA
194	0	3	0	2	3	3	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	1	2	2	0	1	7	POCO ADECUADA	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE ADECUADA	1	2	1	2	2	1	9	POCO ADECUADA	1	2	1	1	3	1	9	POCO ADECUADA	47	POCO ADECUADA
195	1	0	0	1	2	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	0	1	0	4	NADA ADECUADA	1	1	1	1	0	1	5	POCO ADECUADA	1	1	0	1	1	0	4	NADA ADECUADA	1	0	1	0	1	1	4	NADA ADECUADA	21	NADA ADECUADA
196	2	1	1	1	0	1	6	POCO ADECUADA	0	1	2	1	1	1	6	POCO ADECUADA	3	3	2	2	1	0	11	REGULARMENTE ADECUADA	2	2	1	2	1	1	9	POCO ADECUADA	1	3	1	3	0	0	8	POCO ADECUADA	40	POCO ADECUADA

MUESTRA	DERECHO DE LOS USUARIOS																														TOTAL	NIVEL										
	RESPECTO DE LOS PARADEROS ESTABLECIDOS						CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS RUTAS CONCESIONADAS						RESERVA DEL ASIENTO PREFERENCIAL						DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRACTUAL						IDONEIDAD DEL SERVICIO																	
	1	2	3	4	5	ST	NIVEL	7	8	9	10	11	12	ST	NIVEL	13	14	15	16	17	18	ST	NIVEL	19	20	21	22	23	24	ST			NIVEL	25	26	27	28	29	30	ST	NIVEL	
1	1	0	3	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	42	POCO PROTEGIDOS
2	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	3	0	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
3	0	2	0	1	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	3	1	3	0	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
4	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
5	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
6	3	0	0	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	3	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
7	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	0	2	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
8	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	3	1	3	1	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	48	POCO PROTEGIDOS
9	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	0	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
10	1	0	2	1	0	0	4	NADA PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	0	0	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
11	1	2	2	2	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	2	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	54	REGULARMENTE PROTEGIDOS
12	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	0	2	2	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
13	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	3	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	3	2	2	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	3	1	3	3	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	58	REGULARMENTE PROTEGIDOS
14	1	3	1	3	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	3	0	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	3	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	3	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
15	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	2	1	3	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	26	POCO PROTEGIDOS
16	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	0	3	0	3	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	0	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	2	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
17	1	2	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
18	1	3	1	2	0	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	3	0	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	0	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
19	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	1	2	2	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
20	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
21	1	1	2	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	2	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
22	1	3	0	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	1	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	3	2	0	1	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
23	0	1	2	1	3	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	2	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
24	0	3	1	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	0	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	39	POCO PROTEGIDOS
25	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	0	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	34	POCO PROTEGIDOS
26	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
27	2	2	2	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	1	3	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
28	2	2	0	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	0	1	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	47	POCO PROTEGIDOS
29	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
30	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	27	POCO PROTEGIDOS

31	1	1	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	0	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	37	POCO PROTEGIDOS
32	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	3	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
33	2	2	3	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	3	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	0	3	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	57	REGULARMENTE PROTEGIDOS
34	1	1	2	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	0	0	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS	
35	1	1	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS	
36	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	0	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
37	1	1	2	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	2	2	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
38	1	2	3	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	3	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
39	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	2	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	0	1	2	2	6	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	0	8	POCO PROTEGIDOS	36	POCO PROTEGIDOS
40	2	1	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
41	1	2	1	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	2	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
42	0	2	1	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	3	1	2	1	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	52	REGULARMENTE PROTEGIDOS
43	0	1	1	1	0	2	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	2	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	0	2	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
44	0	0	1	0	1	1	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	1	0	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	0	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	21	NADA PROTEGIDOS
45	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	1	0	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
46	2	1	0	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
47	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	0	0	2	3	8	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
48	1	1	2	3	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	0	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
49	1	0	3	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	2	3	0	8	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
50	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	3	3	0	1	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
51	1	0	3	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	42	POCO PROTEGIDOS
52	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	3	0	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
53	0	2	0	1	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	3	1	3	0	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
54	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
55	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
56	3	0	0	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	3	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
57	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	0	2	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
58	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	3	1	3	1	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	48	POCO PROTEGIDOS
59	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	0	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
60	1	0	2	1	0	0	4	NADA PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	0	0	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
61	1	2	2	2	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	2	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	54	REGULARMENTE PROTEGIDOS
62	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	0	2	2	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
63	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	3	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	3	2	2	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	3	1	3	3	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	58	REGULARMENTE PROTEGIDOS
64	1	3	1	3	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	3	0	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	3	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	3	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS

65	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	2	1	3	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	26	POCO PROTEGIDOS
66	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	0	3	0	3	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	0	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	2	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
67	1	2	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
68	1	3	1	2	0	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	3	0	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	0	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
69	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	1	2	2	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
70	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
71	1	1	2	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	2	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
72	1	3	0	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	1	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	3	2	0	1	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
73	0	1	2	1	3	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	2	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
74	0	3	1	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	0	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	39	POCO PROTEGIDOS
75	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	0	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	34	POCO PROTEGIDOS
76	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
77	2	2	2	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	1	3	1	10	POCO PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
78	2	2	0	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	0	1	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	47	POCO PROTEGIDOS
79	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
80	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	27	POCO PROTEGIDOS
81	1	1	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	0	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	37	POCO PROTEGIDOS
82	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	3	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
83	2	2	3	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	3	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	0	3	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	57	REGULARMENTE PROTEGIDOS
84	1	1	2	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	0	0	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
85	1	1	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
86	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	0	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
87	1	1	2	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	2	2	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
88	1	2	3	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	3	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
89	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	2	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	0	1	2	2	6	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	0	8	POCO PROTEGIDOS	36	POCO PROTEGIDOS
90	2	1	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
91	1	0	3	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	42	POCO PROTEGIDOS
92	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	3	0	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
93	0	2	0	1	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	3	1	3	0	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
94	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
95	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
96	3	0	0	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	3	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
97	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	0	2	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS

98	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	3	1	3	1	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	48	POCO PROTEGIDOS
99	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	0	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
100	1	0	2	1	0	0	4	NADA PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	0	0	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
101	1	2	2	2	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	2	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	54	REGULARMENTE PROTEGIDOS
102	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	0	2	2	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
103	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	3	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	3	2	2	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	3	1	3	3	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	58	REGULARMENTE PROTEGIDOS
104	1	3	1	3	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	3	0	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	3	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	3	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
105	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	2	1	3	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	26	POCO PROTEGIDOS
106	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	0	3	0	3	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	0	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	2	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
107	1	2	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
108	1	3	1	2	0	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	3	0	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	0	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
109	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	1	2	2	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
110	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
111	1	1	2	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	2	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
112	1	3	0	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	1	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	3	2	0	1	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
113	0	1	2	1	3	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	2	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
114	0	3	1	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	0	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	39	POCO PROTEGIDOS
115	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	0	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	34	POCO PROTEGIDOS
116	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
117	2	2	2	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	1	3	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
118	2	2	0	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	0	1	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	47	POCO PROTEGIDOS
119	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
120	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	27	POCO PROTEGIDOS
121	1	1	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	0	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	37	POCO PROTEGIDOS
122	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	3	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
123	2	2	3	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	3	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	0	3	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	57	REGULARMENTE PROTEGIDOS
124	1	1	2	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	0	0	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
125	1	1	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
126	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	0	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
127	1	1	2	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	2	2	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
128	1	2	3	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	3	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
129	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	2	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	0	1	2	2	6	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	0	8	POCO PROTEGIDOS	36	POCO PROTEGIDOS
130	2	1	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	REGULARMENTE PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
131	1	0	3	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	42	POCO PROTEGIDOS

132	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	3	0	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
133	0	2	0	1	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	3	1	3	0	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
134	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
135	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
136	3	0	0	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	3	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
137	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	0	2	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
138	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	3	1	3	1	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	48	POCO PROTEGIDOS
139	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	0	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
140	1	0	2	1	0	0	4	NADA PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	0	0	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
141	1	2	2	2	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	2	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	54	REGULARMENTE PROTEGIDOS
142	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	0	2	2	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
143	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	3	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	3	2	2	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	3	1	3	3	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	58	REGULARMENTE PROTEGIDOS
144	1	3	1	3	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	3	0	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	3	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	3	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
145	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	2	1	3	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	26	POCO PROTEGIDOS
146	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	0	3	0	3	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	0	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	2	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
147	1	2	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	0	2	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
148	1	3	1	2	0	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	3	0	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	0	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
149	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	1	2	2	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
150	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
151	1	1	2	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	2	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
152	1	3	0	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	1	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	3	2	0	1	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
153	0	1	2	1	3	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	2	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	45	POCO PROTEGIDOS
154	0	3	1	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	0	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	3	2	2	0	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	39	POCO PROTEGIDOS
155	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	0	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	0	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	34	POCO PROTEGIDOS
156	1	2	2	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
157	2	2	2	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	3	1	1	3	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
158	2	2	0	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	0	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	0	1	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	47	POCO PROTEGIDOS
159	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
160	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	27	POCO PROTEGIDOS
161	1	1	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	0	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	0	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	2	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	37	POCO PROTEGIDOS
162	2	1	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	3	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
163	2	2	3	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	3	2	3	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	0	3	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	57	REGULARMENTE PROTEGIDOS
164	1	1	2	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	3	0	0	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
165	1	1	1	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
166	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	0	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS

167	1	1	2	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	2	2	0	1	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
168	1	2	3	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	3	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	3	3	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	55	REGULARMENTE PROTEGIDOS
169	1	1	1	1	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	2	1	2	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	0	1	2	2	6	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	0	8	POCO PROTEGIDOS	36	POCO PROTEGIDOS
170	2	1	2	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	1	1	2	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	2	1	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	3	0	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	49	REGULARMENTE PROTEGIDOS
171	1	2	1	2	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	1	2	0	3	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
172	0	2	1	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	3	1	2	1	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	2	2	1	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	52	REGULARMENTE PROTEGIDOS
173	0	1	1	1	0	2	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	2	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	0	2	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
174	0	0	1	0	1	1	3	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	2	1	0	0	6	POCO PROTEGIDOS	1	0	0	1	1	0	3	NADA PROTEGIDOS	21	NADA PROTEGIDOS
175	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	0	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	2	1	0	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
176	2	1	0	2	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	0	2	0	2	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
177	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	0	0	2	3	8	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
178	1	1	2	3	1	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	0	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	2	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
179	1	0	3	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	1	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	0	3	2	3	0	8	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
180	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	3	3	0	1	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
181	1	0	3	2	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	2	1	7	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	1	0	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	POCO PROTEGIDOS	42	POCO PROTEGIDOS
182	2	1	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	2	1	2	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	3	0	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	43	POCO PROTEGIDOS
183	0	2	0	1	2	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	2	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	3	1	3	0	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	38	POCO PROTEGIDOS
184	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	1	0	1	0	1	4	NADA PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	0	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	22	NADA PROTEGIDOS
185	2	1	2	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	0	7	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	40	POCO PROTEGIDOS
186	3	0	0	1	2	3	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	2	2	2	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	1	0	1	2	3	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	44	POCO PROTEGIDOS
187	2	1	1	1	1	2	8	POCO PROTEGIDOS	2	0	0	2	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	2	0	2	1	2	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	1	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	2	1	2	9	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS
188	2	2	2	1	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	0	2	0	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	3	1	3	1	2	3	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	2	2	1	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	3	2	1	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	48	POCO PROTEGIDOS
189	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	0	1	0	6	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	0	4	NADA PROTEGIDOS	1	0	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
190	1	0	2	1	0	0	4	NADA PROTEGIDOS	2	1	1	1	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	0	0	1	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	1	0	0	5	POCO PROTEGIDOS	25	POCO PROTEGIDOS
191	1	2	2	2	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	1	2	2	9	POCO PROTEGIDOS	2	1	2	2	2	2	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	3	0	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	2	2	2	2	2	13	REGULARMENTE PROTEGIDOS	54	REGULARMENTE PROTEGIDOS
192	0	1	0	1	1	1	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	0	1	1	6	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	0	2	2	4	NADA PROTEGIDOS	1	1	1	1	0	1	5	POCO PROTEGIDOS	24	NADA PROTEGIDOS
193	1	2	2	2	1	1	9	POCO PROTEGIDOS	1	2	1	3	1	3	11	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	3	2	2	2	2	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	1	1	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	1	3	1	3	3	14	REGULARMENTE PROTEGIDOS	58	REGULARMENTE PROTEGIDOS
194	1	3	1	3	2	2	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	3	0	3	0	0	2	8	POCO PROTEGIDOS	0	2	3	2	2	3	12	REGULARMENTE PROTEGIDOS	0	3	2	1	1	1	8	POCO PROTEGIDOS	2	1	0	3	1	3	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	50	REGULARMENTE PROTEGIDOS
195	1	1	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	0	0	0	2	1	3	6	POCO PROTEGIDOS	0	2	1	1	1	0	5	POCO PROTEGIDOS	0	1	1	1	1	1	5	POCO PROTEGIDOS	26	POCO PROTEGIDOS
196	1	1	1	1	1	2	7	POCO PROTEGIDOS	1	0	3	0	3	0	7	POCO PROTEGIDOS	2	2	2	0	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	2	1	2	2	2	10	REGULARMENTE PROTEGIDOS	1	0	2	2	1	1	7	POCO PROTEGIDOS	41	POCO PROTEGIDOS